

MANUAL OPERATIVO DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	
MANUAL OPERATIVO	
ENTRA EN VIGOR A PARTÍR: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	EDICIÓN: SEGUNDA
MANUAL OPERATIVO DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	
ELABORACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
AUTORIZACIÓN POR JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 11 ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025	
CONSTA CON UN TOTAL DE 104 FOJAS	
LIC. ANDREA IDALI HIDALGO VILLEGAS PRESIDENTA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	

MTRA. MAYRA BEATRIZ ESPARZA ANDRADE DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	
LIC. ALEJANDRA CELIS ORDUÑO SUPLENTE DEL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y VOCAL Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	
C. JULIA SCARLETT CAMACHO SANTANA SUPLENTE DEL TESORERO DEL AYUNTAMIENTO Y VOCAL Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	
C. KAREN ROSALBA SALGADO HERNÁN REPRESENTANTE DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA DE LOS BENEFICIARIOS Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	Karen R. Salgado Hernán

MANUAL OPERATIVO DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

2024-2027

Junio 2025

Índice

Justificación	5
Introducción	6
Rumbo del gobierno	6
Objetivos a corto plazo (6-12 meses)	7
Planeación Estratégica	7
Misión	7
Visión	8
Valores	8
Objetivo General	8
Objetivos Específicos	8
Capítulo I	10
Modelo de atención integral para personas con discapacidad intelectual y/o trastorno del Espectro Autista en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	10
Artículo 1.- Modelo de Atención y Marco Teórico	10
Artículo 2.- Marco Jurídico:	12
Capítulo II	14
Estructura orgánica y funciones.	14
Artículo 3.- Organigrama institucional.	14
Artículo 4.- Áreas de Trabajo	14
Capítulo III	16
Población Objetivo y Perfil de Ingreso	16
Artículo 5.- Población Objetivo	16
Artículo 6.- Perfil del Beneficiario	16
Para personas con Discapacidad Intelectual	16
Para niñas y niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA)	17
Artículo 7.- Temporalidad	17
Artículo 8.- Derechos y obligaciones de CENDI	18
Artículo 9.- Derechos y obligaciones de las beneficiarias, los beneficiarios y tutores	20
Artículo 10.- Reglamento general para beneficiarias, beneficiarios y tutores	21
3.- Restricción de objetos personales durante las terapias	22
Artículo 11.- Reglamento para el Personal del CENDI Tlajomulco	24
Artículo 12.- Integración del Expediente de las Personas Beneficiarias	26
Capítulo IV	27
Proceso de atención	27
Artículo 13.- Proceso de ingreso	27
Pre-Ingreso y Registro Inicial	27
Artículo 14.- Ingreso y estadía en CENDI	28
Artículo 15.- Proceso de Altas y Bajas	30
Artículo 16.- Licencias:	33
Artículo 17.- Baja definitiva:	34
Artículo 18.- Alta definitiva.	34
Proceso de atención y evaluación de la coordinación de desarrollo y proyectos para la vida	35
Artículo 19.- Proceso de atención y evaluación de los talleres	35
CAPÍTULO V	38
Mecanismos de verificación de resultados y transparencia	38
Artículo 20.- Matriz de indicadores	38
Artículo 21.- Evaluación	38
Artículo 22.- Transparencia	38
Artículo 23.- Glosario	39
Capítulo VI	50
Anexos	50

5.1 Formatos de ingreso a CENDI	50
5.1.1 Ficha de ingreso y contenido	50
5.1.2 Formato de Cesión de Derechos de las beneficiarias y beneficiarios	51
5.1.3 Aviso de privacidad	52
5.1.4 Formato de Cesión de Derechos de las beneficiarias y beneficiarios	53
5.1.5 Formato de Dictamen de ingreso	54
5.1.6 Estudio sociofamiliar	55
5.2 Formatos de seguimiento de la beneficiaria y del beneficiario	56
5.2.1 Valoración Interdisciplinaria	56
5.2.2 Reporte de Valoración inicial por área	58
5.2.3 Formato de Plan de Intervención:	59
5.2.4 Formato de Reporte parcial y final	62
5.3 Formatos	63
5.3.1 Carta Responsiva	63
5.3.2 Formato de valoración externa	64
5.3.3 Formato de horario de valoraciones internas	65
5.3.4 Formato de préstamo de materiales	66
5.3.5 Formato de Carta Compromiso	67
5.3.6 Formato de Baja de atención	68
5.3.7 Formato de licencia	69
5.3.8 Formato de Alta definitiva	70
5.3.9 Formato de Atención médica	71
5.3.10 Donativos	72
5.3.11 Formato de incidencias.	73
5.4 Formatos del área de Proyectos y Desarrollo para la vida	74
5.4.1 Formato de evaluación inicial de desempeño del taller de manualidades.	74
5.4.2 Formato de evaluación inicial de conocimiento del taller de cocina.	77
5.4.3 Formato de evaluación de desempeño del taller de jarcería.	81
5.4.4 Formato de evaluación de Evaluación área de habilidades sociales	84
5.4.5 Carta compromiso para padres de familia del área de proyectos de capacitación pre-laboral y ocupacional.	88
5.4.6 Reglamento del área de proyectos de capacitación pre-laboral y ocupacional.	89
5.4.7 Entrevista para padres del área de proyectos de capacitación pre-laboral y ocupacional.	92
5.4.8 Evaluación semestral de procesos y conocimientos del taller de manualidades.	94
5.4.9 Evaluación semestral de procesos y conocimientos del taller de cocina.	98
5.4.10 Evaluación semestral de procesos y conocimientos del taller de Jarciera.	103
5.4.11 Reporte semestral del área de proyectos de capacitación pre-laboral y ocupacional.	107
5.5 Anexos varios	108
5..5.1 Horarios de terapeutas	108

Justificación

El Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual (CENDI) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga es un organismo público descentralizado, creado el 6 de agosto de 2015, que se encarga de ofrecer una atención integral a personas con discapacidad intelectual en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Su objetivo es promover el desarrollo pleno y la inclusión social, educativa y laboral de niñas, niños, adolescentes y personas mayores.

Los servicios del CENDI se prestan en una única sede ubicada en Boulevard Yuscapan 335, Cluster 22, en el Fraccionamiento Hacienda Santa Fe, lo que permite centralizar la atención especializada y facilitar el acceso de la ciudadanía.

El 24 de mayo de 2022 se introdujo una nueva área de especialización para atender a personas con Trastorno del Espectro Autista, en respuesta a una creciente demanda en este ámbito. Esta ampliación fue formalizada el 27 de julio de 2022 por el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, dando inicio al proyecto "CEAT", mediante el cual se imparten terapias a niñas y niños de 3 a 9 años, con una capacidad inicial para 100 beneficiarias y beneficiarios.

En virtud de lo anterior, surge la necesidad de estandarizar e institucionalizar los procesos, formatos y términos utilizados en la prestación de los servicios del CENDI, garantizando así una atención de calidad.

Introducción

El objetivo del presente Manual de Organización y Operación es proporcionar, de manera clara, efectiva y estructurada, la descripción de la organización de este organismo, estableciendo las funciones y responsabilidades de los distintos niveles jerárquicos. Su finalidad es que las personas integrantes de la función pública conozcan su puesto, el alcance de sus labores y las directrices que rigen su desempeño. Asimismo, busca garantizar el cumplimiento de los procedimientos necesarios para brindar una atención óptima a las personas usuarias y beneficiarias.

Por lo anterior, este documento integra los siguientes elementos:

- Visión institucional y marco jurídico-administrativo, que establecen las bases normativas y principios que rigen el funcionamiento del organismo.
- Atribuciones, objetivos y funciones de cada área, asegurando que las actividades de cada unidad contribuyan a la consecución de los objetivos estratégicos.
- Definición clara de responsabilidades y competencias, evitando la duplicidad de funciones y optimizando el uso de recursos para mejorar la eficiencia y calidad del servicio.
- Procedimiento operativo, con el fin de estandarizar las acciones y mejorar la toma de decisiones dentro del organismo.
- Instrumento de comunicación y orientación, facilitando la integración y capacitación del personal de nuevo ingreso, así como la actualización de quienes ya forman parte de la institución.
- Referencia para la evaluación y mejora continua, proporcionando criterios para supervisar y optimizar el desempeño organizacional.

Este manual servirá como una herramienta fundamental para el fortalecimiento institucional, garantizando un marco de operación eficaz, transparente y alineado con los principios de calidad y servicio.

Rumbo del gobierno

El Gobierno de Tlajomulco de la presente administración (2024-2027), ha establecido en su *Plan Municipal de Desarrollo y de Gobierno (PMDG)*, diferentes ejes estratégicos. Entre ellos se encuentra el eje: *Tlajo Cercano*, como el corazón de la Administración Pública Municipal.

Tlajo Cercano, cuyo eje rector transversal es construir un gobierno de cercanía, con sus expresiones políticas, sociales, culturales y atender las necesidades particulares, reduciendo las brechas de desigualdad en alineación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 10, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Este enfoque busca garantizar la igualdad de acceso a servicios y oportunidades para toda la población, promoviendo un desarrollo más inclusivo y sostenible.

En este sentido, como Organismo Público Descentralizado, el CEDI tiene la responsabilidad de estructurar sus objetivos a corto, mediano y largo plazo en consonancia con las directrices de Tlajo Cercano, asegurando que sus acciones contribuyan a reducir las desigualdades de la primera infancia y las condiciones de vida de las familias beneficiarias.

El CENDI como Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual, comparten el compromiso de disminuir las brechas de desigualdad,

particularmente en el acceso a servicios que promuevan la inclusión y el desarrollo a personas con Discapacidad Intelectual y Trastorno del Espectro Autista. Por lo anterior, la alineación de sus objetivos estratégicos con Tlajo Cercano se refleja en los siguientes aspectos:

Objetivos a corto plazo (6-12 meses)

1. **Realizar al menos 4 actividades o eventos comunitarios** enfocados en la sensibilización y formación sobre discapacidad intelectual y autismo, con una asistencia mínima del 70% de las familias beneficiarias.
2. **Difundir el Manual Estructural y Operativo del CENDI** a través de al menos 3 canales de comunicación (redes sociales, sesiones informativas y material impreso), alcanzando al menos al 80% de las familias registradas.
3. **Implementar un proceso estandarizado de altas y bajas** de beneficiarios, asegurando que el 100% de los movimientos sean documentados y resueltos en un plazo máximo de 10 días hábiles.
4. **Desarrollar e impartir al menos 3 sesiones informativas** para padres de familia sobre el funcionamiento y objetivos del CENDI, con una asistencia del 80% de los tutores.

Objetivos a mediano plazo (1-3 años)

1. **Capacitar al personal** en discapacidad intelectual y autismo mediante cursos anuales, con evaluaciones de aprendizaje que reflejen un mínimo del 80% de dominio en cada sesión.
2. **Integrar y operar al menos 3 nuevas tecnologías** en las áreas de atención (software de seguimiento de casos, herramientas educativas adaptadas, sistemas de comunicación alternativa).
3. **Aumentar el número de profesionales especializados**, priorizando terapeutas, psicólogos y docentes con formación en discapacidad intelectual y autismo.
4. **Obtener un incremento presupuestal anual** mediante la gestión de recursos federales, estatales o de organizaciones civiles.
5. **Reducir la rotación del personal**, implementando estrategias de estabilidad laboral, incentivos y desarrollo profesional.
6. **Asegurar que los padres de familia** participen activamente en reuniones, talleres y actividades del CENDI, promoviendo el compromiso y la corresponsabilidad en la educación de sus hijos.

Objetivos a largo plazo (3-5 años o más)

1. **Construir y equipar una nueva infraestructura** que cubra las necesidades operativas del CENDI, con espacios accesibles y adecuados para la atención de los beneficiarios.
2. **Gestionar** la construcción del segundo centro de atención, gestionando recursos a través de instancias gubernamentales y alianzas estratégicas.
3. **Fomentar un sentido de comunidad y pertenencia**, logrando que las familias beneficiarias participen activamente en redes de apoyo, eventos y programas de integración social.

Planeación Estratégica

Misión

Promover, impulsar e implementar políticas públicas encaminadas al desarrollo, formación e inclusión de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad intelectual y personas dentro del espectro autista en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Esto se logrará mediante acciones, proyectos y servicios que favorezcan su calidad de vida y garanticen el acceso a oportunidades en condiciones de igualdad.

Visión

Ser un organismo público de referencia a nivel estatal, reconocido por la innovación en sus modelos de atención y la certificación de sus procesos dentro de sus programas y servicios. Su labor estará enfocada en la promoción y la inclusión social de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad intelectual y personas que viven la condición del espectro autista, contribuyendo así a su desarrollo integral y autonomía.

Valores

- Humanismo: Colocar a la persona en el centro de todas las acciones, promoviendo su dignidad, bienestar e inclusión social.
- Respeto: Fomentar un trato digno, equitativo y sin discriminación hacia todas las personas, reconociendo sus derechos y diferencias.
- Calidez: Brindar atención cercana, garantizando un ambiente de confianza y seguridad.
- Solidaridad: Apoyar y trabajar en conjunto con las familias y la comunidad para fortalecer la inclusión de las personas beneficiarias.
- Empatía y (de forma empática con los derechos humanos, la palabra compasión no cabe): Comprender y atender las necesidades emocionales, sociales y educativas de las personas con discapacidad intelectual y que viven la condición del espectro autista.
- Responsabilidad: Cumplir con compromiso y ética profesional las funciones asignadas, asegurando la calidad en la atención.
- Compromiso: Trabajar con dedicación en la mejora continua de los programas y servicios ofrecidos por el organismo.
- Honestidad: Actuar con transparencia y rectitud en el ejercicio de las funciones, garantizando la confianza de la ciudadanía.

Objetivo General

Contribuir al desarrollo integral de personas con discapacidad intelectual, así como de personas dentro del espectro autista, a través de la implementación de servicios, proyectos y programas que favorezcan el desarrollo de sus habilidades y competencias. Esto, con el fin de mejorar su calidad de vida y promover su inclusión social plena.

Objetivos Específicos

- Contribuir al acceso a los derechos sociales de las personas con discapacidad intelectual de los niñas y niños dentro de espectro autista, a través del fortalecimiento de sus habilidades para la autonomía, la rehabilitación y el desarrollo de sus capacidades, mediante los servicios brindados en el Centro de Estimulación para personas con discapacidad Intelectual (CENDI).
- Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad intelectual mediante la capacitación en habilidades y la generación de alianzas y convenios de colaboración con empresas para su inserción.
- Establecer mecanismos de coordinación con dependencias estatales y federales para ampliar los apoyos dirigidos a personas con discapacidad intelectual y niñas y niños dentro del espectro autista en el municipio, contribuyendo así al pleno ejercicio de sus derechos sociales.
- Crear espacios de interacción que permitan a las personas con discapacidad intelectual y del espectro autista participar en actividades sociales, culturales y recreativas, lo que favorece su inclusión plena.
- Incorporar el uso de tecnología accesible que facilite el aprendizaje y la comunicación, como dispositivos de asistencia, aplicaciones educativas y otros recursos innovadores que mejoren su interacción con el entorno.
- Implementar campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad para fomentar una mayor comprensión sobre las necesidades y capacidades de las personas con discapacidad intelectual o del espectro autista. Estas iniciativas contribuirán a mejorar la aceptación social y a promover una inclusión genuina y equitativa.

Capítulo I

Modelo de atención integral para personas con discapacidad intelectual y/o trastorno del Espectro Autista en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Artículo 1.- Modelo de Atención y Marco Teórico

Con el propósito de contribuir al desarrollo integral de las personas con discapacidad intelectual, así como niñas, niños que viven la condición del espectro autista del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, las terapias y talleres que se imparten tienen el propósito de fortalecer las habilidades y competencias de las y los beneficiarias y beneficiarios, adquiriendo a su vez, nuevos aprendizajes y logrando así una mejor calidad de vida y su inclusión a la sociedad.

El trabajo que se realiza en CENDI se sustenta en varias teorías, para el área de Especialidades se utilizan los modelos como:

- **Conductismo:** Los procedimientos de modificación de conducta requieren cambios específicos en los eventos ambientales relacionados con el comportamiento. Para que sean efectivos, estos cambios deben aplicarse de manera consistente. Una descripción clara y precisa de los procedimientos facilita su correcta implementación por parte de investigadores y profesionales.
- **Cognitivismo:** se define a la persona como un ser activo, y construye el conocimiento a través de la interacción con su entorno. Este enfoque enfatiza la importancia de los procesos mentales internos, como la percepción, la memoria, el pensamiento y la resolución de problemas, en la adquisición y organización del conocimiento.
- **Modelo Social:** el aprendizaje del ser humano se define como un proceso social y colaborativo en el que el conocimiento se construye a través de la interacción con otras y otros en un contexto cultural específico. Este enfoque destaca la importancia de las herramientas culturales, como el lenguaje, los símbolos y las prácticas sociales, en el desarrollo cognitivo.

Mientras que para la atención y tratamiento del Espectro autista se manejan modelos y teorías como:

DSM-5 (Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, Quinta Edición): Identificar las características centrales del TEA, como dificultades en la comunicación social, patrones restrictivos y repetitivos de comportamiento, y niveles de gravedad (leve, moderado o severo).

CIE-11 (Clasificación Internacional de Enfermedades, 11ª Revisión): ofrece una descripción detallada de los criterios diagnósticos del TEA, lo que permite a las y los profesionales identificar con precisión las características del trastorno. Esto incluye:

- Dificultades en la comunicación social.
- Patrones restrictivos y repetitivos de comportamiento, intereses o actividades.
- Niveles de gravedad (leve, moderado o severo) basados en el nivel de apoyo que la persona requiere.

Modelo piagetiano: este modelo describe cómo las niñas y los niños construyen su conocimiento a través de etapas específicas, utilizando procesos cognitivos, juegos, aprendizaje activo, y desarrollo del pensamiento abstracto.

Método TEACCH: sigue los criterios de: Estructura y predictibilidad, enfoque en las fortalezas, desarrollo de la independencia, comunicación y lenguaje, adaptación individualizada, generalización de habilidades, reducción de conductas desafiantes, enfoque en el aprendizaje sin error, colaboración con la familia

Modelos Centrados en la Comunicación: Sistema de Comunicación por Intercambio de Imágenes (PECS) e Intervenciones Basadas en la Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA): es una herramienta diseñada para personas con dificultades en la comunicación verbal. Ayuda a:

- Desarrollar habilidades de comunicación funcional mediante el intercambio de imágenes.
- Reducir la frustración al proporcionar un medio alternativo para expresar necesidades y deseos.
- Fomentar la interacción social y la iniciación de la comunicación.

Modelos Basados en el Comportamiento: Análisis Conductual Aplicado (ABA) y Terapia de Modificación de Conducta: Se centra en modificar conductas específicas mediante el refuerzo positivo y la enseñanza estructurada. Ayuda a:

- Reducir comportamientos problemáticos (como berrinches o autoestimulación).
- Fomentar habilidades sociales, comunicativas y de autonomía.
- Desarrollar conductas adaptativas y funcionales para la vida diaria.
- Individualizar el tratamiento según las necesidades de cada persona

Modelos de Intervención Temprana: Early Start Denver Model (ESDM) y JASPER (Joint Attention, Symbolic Play, Engagement, and Regulation): es un enfoque de intervención temprana que combina principios del ABA con estrategias de desarrollo naturalista:

- Se enfoca en niñas y niños pequeños (1 a 5 años) para aprovechar la plasticidad cerebral.
- Promueve el desarrollo social, emocional y cognitivo a través del juego y la interacción.
- Fomenta la comunicación y la imitación en entornos naturales.
- Involucra a las madres y padres como parte activa del proceso terapéutico

Modelos Basados en la Inclusión Social: Modelo SCERTS (Social Communication, Emotional Regulation, and Transactional Support) y Intervenciones en el Aula: se centra en desarrollar habilidades de comunicación social que sean funcionales y significativas para la persona. Esto incluye:

- Fomentar la comunicación espontánea (no solo responder a preguntas).
- Desarrollar habilidades pragmáticas, como tomar turnos en una conversación o entender el lenguaje no verbal.
- Utilizar sistemas de comunicación aumentativa y alternativa (CAA) cuando sea necesario, como pictogramas o dispositivos electrónicos.

Modelos Sensoriomotores: Estimulación sensorial y Terapias Ocupacionales y Fisioterapéuticas: se enfoca en regular y organizar las respuestas del sistema nervioso a los estímulos sensoriales (visuales, auditivos, táctiles, olfativos, gustativos, vestibulares y propioceptivos); se centra en el desarrollo y la mejora de las habilidades motoras gruesas, la postura, el equilibrio y la movilidad.

Modelo cognitivo conductual: es un enfoque terapéutico ampliamente utilizado en el área clínica para tratar una variedad de trastornos psicológicos y emocionales. Este modelo combina técnicas de la terapia cognitiva (que se enfoca en los

pensamientos y creencias) y la terapia conductual (que se enfoca en los comportamientos).

Modelo Troncoso:

- Se centra en la comunicación funcional y el uso de apoyos visuales.
- Promueve el aprendizaje significativo y la autonomía.
- Fomenta la inclusión social y la participación comunitaria.
- Es altamente individualizado y respeta las características únicas de cada persona.
- Involucra a la familia y mejora la calidad de vida de las personas con TEA y discapacidad.

Método Waldorf: Este método se basa en una filosofía humanista que busca el desarrollo integral de las niñas y niños, atendiendo no solo a su intelecto, sino también a su cuerpo, emociones y espíritu.

Artículo 2.- Marco Jurídico:

A continuación, se presenta de manera enunciativa, el fundamento legal al que habrá de apegarse el Centro de Estimulación para personas con Discapacidad Intelectual (CENDI) para la realización de sus actividades.

Orden Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Norma Oficial Mexicana Para la atención integral a personas con discapacidad.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Orden Estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley Para La Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley para Personas con Trastorno Espectro del Autismo en el Estado de Jalisco.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- Ley del Archivo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Orden Municipal

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco.
- Reglamento que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", (CENDI).
- Reglamento para La Inclusión Social y la no Discriminación de las Personas con Discapacidad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de la Niña, Niños y Adolescentes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Reglamento del Archivo General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Capítulo II

Estructura orgánica y funciones.

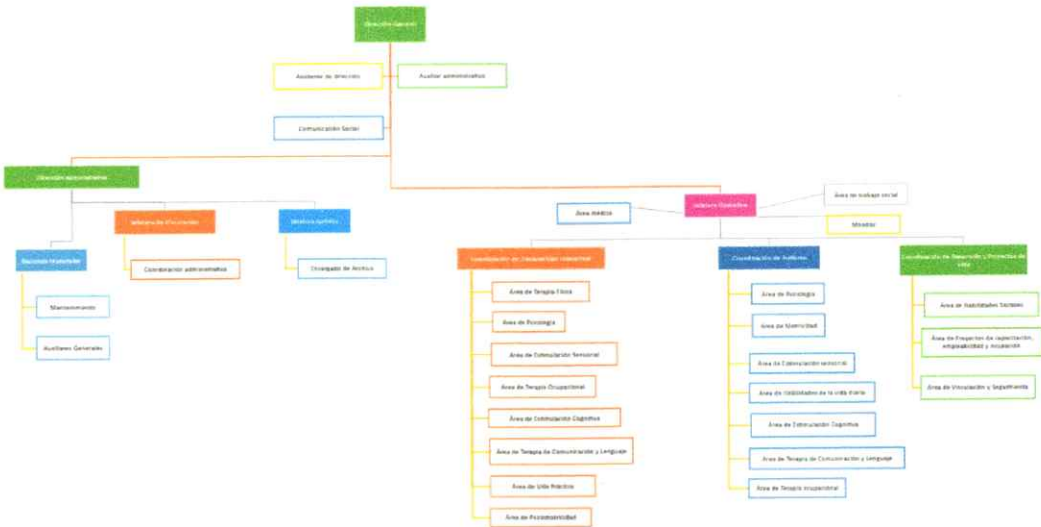
Artículo 3.- Organigrama institucional.

El organigrama del CENDI Tlajomulco representa de manera gráfica la estructura jerárquica y funcional de la institución, facilitando la comprensión de las relaciones de autoridad, coordinación y comunicación entre las distintas áreas que la conforman. Este instrumento permite visualizar la distribución de responsabilidades, las líneas de mando y los vínculos entre las direcciones, coordinaciones, jefaturas y personal operativo.

La estructura organizativa está diseñada para asegurar un funcionamiento eficiente, promoviendo la colaboración interdisciplinaria y el cumplimiento de los objetivos institucionales en la atención integral de personas con discapacidad intelectual y/o trastorno del espectro autista.

El presente organigrama refleja la orientación del CENDI hacia una gestión ordenada, transparente y alineada con las políticas públicas municipales, garantizando que cada área cuente con un marco claro de actuación dentro del modelo de atención.

A continuación, se presenta el organigrama oficial del CENDI Tlajomulco:



Artículo 4. Áreas de Trabajo

El Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual y Trastorno del Espectro Autista del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga está conformado por diversas áreas que garantizan el cumplimiento de sus funciones administrativas, operativas y de atención especializada. La organización del CENDI se estructura en tres grandes bloques funcionales: Dirección General, Dirección Administrativa y Jefatura Operativa, cada uno con sus respectivas coordinaciones, jefaturas y áreas de intervención.

A continuación, se describen las áreas que integran el Centro:

A. Dirección General

- A.1 Asistente de Dirección
 - A.2 Auxiliar Administrativo
 - A.3 Área de Comunicación Social
-

B. Dirección Administrativa

- B.1 Auxiliar Administrativo
 - B.2 Área de Recursos Materiales
 - B.3 Área de Mantenimiento
 - B.4 Auxiliar de Servicios Generales
 - B.5 Jefatura de Vinculación
 - B.5.1 Coordinación Financiera y Contable
 - B.6 Jefatura Jurídica
 - B.6.1 Encargado de Archivo
-

C. Jefatura Operativa

- C.1 Área de Trabajo Social
 - C.2 Área Médica
 - C.3 Monitors y Monitores
 - C.4 Coordinación de Discapacidad Intelectual
 - C.5 Coordinación de Desarrollo y proyectos para la vida
 - C.6 Coordinación de Autismo
-

C.4 Coordinación de Discapacidad Intelectual

- Área de Terapia de Lenguaje
 - Área de Terapia Física
 - Área de Psicología
 - Área de Vida Práctica
 - Área de Estimulación Sensorial
 - Área de Estimulación Cognitiva
 - Área de Psicomotricidad
 - Área de Terapia Ocupacional
-

C.5 Coordinación de Desarrollo y Proyectos para la Vida

- Área de Habilidades Sociales
 - Área de Proyectos de Capacitación, Empleabilidad y Ocupación
 - Área de Vinculación y Seguimiento
-

C.6 Coordinación de Autismo

- Área de Terapia de Lenguaje
- Área de Motricidad
- Área de Psicología
- Área de Autonomía e Independencia

- Área de Estimulación Sensorial
- Área de Estimulación Cognitiva
- Área de Terapia Ocupacional

Esta estructura permite una atención integral, eficiente y especializada, asegurando que cada área contribuya de manera coordinada al desarrollo de las personas beneficiarias, así como al funcionamiento administrativo y operativo del CENDI Tlajomulco.

Capítulo III

Población Objetivo y Perfil de Ingreso

Artículo 5.- Población Objetivo

El CENDI Tlajomulco tiene como población objetivo a personas con discapacidad intelectual, así como a niñas y niños con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA), que residan en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga. La atención está dirigida a quienes requieren servicios especializados que contribuyan a su desarrollo integral, en concordancia con el modelo de atención institucional y las políticas públicas municipales orientadas a la inclusión y mejora de la calidad de vida de esta población.

Artículo 6.- Perfil del Beneficiario

Además de cumplir con las características establecidas en la población objetivo, para ser considerado beneficiario del CENDI Tlajomulco, la persona candidata deberá ajustarse a los siguientes criterios específicos:

Para personas con Discapacidad Intelectual

Podrán ser beneficiarias aquellas personas que cuenten con un diagnóstico formal de discapacidad intelectual, emitido por un profesional de la salud perteneciente a una institución pública. Dicho diagnóstico deberá estar sustentado en criterios clínicos y psicométricos reconocidos internacionalmente, incluyendo:

- Un coeficiente intelectual significativamente por debajo del promedio, reflejado en pruebas estandarizadas (por ejemplo, un puntaje inferior a 70 en escalas como las de Wechsler, que tienen una media de 100 y una desviación estándar de 15).
- La presencia de limitaciones en el funcionamiento adaptativo que afecten la autonomía en aspectos conceptuales, sociales y prácticos de la vida diaria.

El rango de edad de ingreso será de **45 días de nacido hasta 45 años de edad**.

No podrán ser consideradas beneficiarias las personas que, además del diagnóstico de discapacidad intelectual, presenten alguno de los siguientes trastornos descritos en el *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5, 2014)*:

- Trastornos del espectro de la esquizofrenia y otros trastornos psicóticos.
- Trastornos bipolares y relacionados.
- Trastornos depresivos.
- Trastornos disruptivos, del control de impulsos y de la conducta.
- Trastornos de la conducta alimentaria y de la ingesta de alimentos.
- Trastornos de la personalidad y otros trastornos mentales graves.
- Síndromes con discapacidad intelectual secundaria a otros trastornos psiquiátricos o neurológicos.
- Cualquier otro trastorno contemplado en el DSM-5 que interfiera significativamente con la metodología y objetivos del Centro.

Asimismo, quedarán excluidas aquellas personas cuya condición médica implique cuidados especiales fuera del alcance del CENDI Tlajomulco, tales como:

- Enfermedades cardíacas complejas.
- Trastornos neuromusculares con riesgo vital.

- Condiciones que requieran monitoreo médico constante o intervenciones especializadas continuas.

De manera excepcional, estos casos podrán ser valorados por el área médica del Centro, quien determinará la viabilidad de su atención.

Esta delimitación tiene como propósito garantizar la seguridad, el adecuado desarrollo y el aprovechamiento de los servicios por parte de las personas usuarias, considerando que los planes de intervención, las metodologías aplicadas y el perfil del personal del CENDI Tlajomulco no están diseñados para la atención especializada de los trastornos antes mencionados.

Para niñas y niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA)

Podrán ser beneficiarias o beneficiarios las niñas y niños cuyo diagnóstico principal corresponda al Trastorno del Espectro Autista (TEA), emitido por una institución pública o privada debidamente reconocida.

Quienes además para poder ingresar estén dentro del rango de edad de los **3 años cumplidos hasta los 9 años cumplidos**.

Quedarán excluidos aquellos casos en los que, además del diagnóstico de TEA, se identifique la presencia de alguno de los siguientes trastornos o condiciones asociadas:

- Trastornos psicóticos, incluyendo esquizofrenia.
- Trastorno bipolar.
- Trastornos depresivos y relacionados.
- Trastornos de la personalidad u otros trastornos mentales graves.
- Síndromes genéticos o diagnósticos sindrómicos asociados a discapacidad intelectual secundaria.
- Cualquier otro trastorno contemplado en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5) o en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) que interfiera con los objetivos y metodología del CENDI.

Asimismo, no podrán ser admitidas aquellas personas que presenten condiciones médicas que impliquen cuidados especiales o monitoreo constante, salvo previa valoración y autorización expresa por parte del área médica del Centro.

Artículo 7.- Temporalidad

Las beneficiarias y los beneficiarios del CENDI Tlajomulco podrán permanecer en el centro por un tiempo determinado, dependiendo de la coordinación a la que pertenezcan:

Coordinación de Discapacidad Intelectual: La permanencia **máxima será de 2 años y 6 meses** una vez iniciado su proceso, con posibilidad de 1 año más de excepción en los siguientes casos:

- Si el beneficiario no ha logrado un incremento sostenido y significativo en las áreas trabajadas, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, será evaluado a través de instrumentos (cada seis meses). En estos casos, se valorará su potencial para continuar desarrollándose antes de cumplir el periodo máximo.
- Si el beneficiario ha alcanzado el máximo desarrollo posible dentro del programa antes del tiempo establecido, podrá egresar anticipadamente.

Coordinación de Autismo: La permanencia máxima en el programa será de **dos años y 6 meses**.

- Si el beneficiario no ha logrado un incremento sostenido y significativo en las áreas trabajadas, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, será evaluado a través de instrumentos (cada seis meses). En estos casos, se valorará su potencial para continuar desarrollándose antes de cumplir el periodo máximo.
- Si el beneficiario ha alcanzado el máximo desarrollo posible dentro del programa antes del tiempo establecido, podrá egresar anticipadamente.
- Casos con diagnósticos asociados a otros síndromes:
 - Si un beneficiario presenta un diagnóstico en el que las conductas observadas puedan explicarse por un Trastorno del Espectro Autista (TEA), pero estén relacionadas con algún síndrome específico, se le asignará un periodo de prueba de 3 meses.
 - Durante este tiempo, se realizará una evaluación interdisciplinaria. Si al término del periodo el beneficiario no cumple con los objetivos establecidos, se procederá a su baja del programa.

Coordinación de Desarrollo y Proyectos de Vida: La permanencia máxima será de 3 años.

Las personas beneficiarias que participen en los talleres impartidos directamente por el CENDI Tlajomulco, a través de la Coordinación de Desarrollo y Proyectos de Vida, mediante un proceso de rotación dentro de los mismos. Esta medida tiene como finalidad fomentar el aprendizaje continuo y la adquisición de nuevas competencias que favorezcan su desarrollo integral, evitando procesos de dependencia o estancamiento dentro de un mismo espacio formativo.

La oferta de talleres internos es dinámica y se actualiza conforme a las necesidades detectadas en la población atendida, por lo que no se establece un listado específico en este documento.

Por otro lado, las actividades y talleres gestionados mediante vinculación con instituciones externas, aun cuando se lleven a cabo en las instalaciones del CENDI Tlajomulco, NO estarán sujetos a un límite de permanencia. Estos espacios permiten a las personas egresadas de los talleres internos continuar su proceso de desarrollo, ahora en un esquema de participación más flexible y orientado a la integración social, laboral u ocupacional.

Esta estrategia de vinculación externa facilita que las personas beneficiarias, aun después de haber concluido su ciclo en CENDI Tlajomulco, continúen formando parte activa del Centro, aunque en una modalidad distinta, enfocada en el fortalecimiento de su autonomía, habilidades productivas y redes de apoyo comunitario.

Cualquier situación excepcional o no contemplada en relación con la participación, permanencia o transición entre talleres será evaluada y resuelta por el Comité Interdisciplinario del CENDI Tlajomulco, garantizando que cada decisión responda al interés superior de la persona usuaria y a los lineamientos institucionales vigentes.

**De esta manera, el CENDI Tlajomulco asegura una atención continua y pertinente, acompañando a las personas beneficiarias en las distintas etapas de su proceso formativo, dentro y fuera del Centro.*

Artículo 8.- Derechos y obligaciones de CENDI

Derechos

El personal del CENDI Tlajomulco tiene derecho a:

1. **Respeto y trato digno:** Ser tratado con respeto por parte de las beneficiarias y los beneficiarios, sus familias y cualquier persona que acuda al centro, sin agresiones verbales, físicas o actitudes despectivas.
2. **Ambiente seguro:** Desarrollar sus funciones en un entorno libre de discriminación, violencia, acoso o amenazas por parte de las usuarias o los usuarios o sus familiares.
3. **Cumplimiento de normas y protocolos:** Exigir que las usuarias o los usuarios y sus familias respeten las normas del centro, asegurando un ambiente ordenado y adecuado para la prestación de los servicios.
4. **Protección ante situaciones de riesgo:** Recibir apoyo institucional en casos de agresiones, amenazas o situaciones que comprometan su integridad física o emocional dentro del centro.
5. **Condiciones laborales adecuadas:** Contar con los recursos y herramientas necesarias para desempeñar su trabajo de manera eficiente, evitando sobrecargas laborales derivadas de conductas inadecuadas de las beneficiarias y los beneficiarios o sus familiares.
6. **Confianza y respaldo institucional:** Recibir apoyo y acompañamiento por parte de la dirección del CENDI en la aplicación de medidas disciplinarias o en la gestión de conflictos con usuarias, usuarios o familiares.
7. **Libertad para desempeñar su labor sin coerción:** Ejercer sus funciones sin presiones indebidas por parte de las usuarias, los usuarios o sus familias, garantizando que sus decisiones profesionales sean respetadas.
8. **Solicitar practicantes** para apoyar en procesos administrativos, prácticas diarias y otras actividades relacionadas con su labor, con el fin de mejorar la atención y el funcionamiento del centro.
9. **Recibir acompañamiento institucional** ante alguna necesidad de atención psicológica y/o contención para el manejo de situaciones emocionales relacionadas con su labor.

Obligaciones del CENDI

El **CENDI Tlajomulco** y su personal deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. **Cumplimiento normativo:** Acatar en tiempo y forma las disposiciones establecidas en este manual, así como en los instrumentos normativos que se suscriban para este propósito.
2. **Uso responsable de recursos:** Administrar los recursos financieros otorgados por el Ayuntamiento exclusivamente para los fines autorizados, en estricto apego a lo dispuesto en este manual y en la normativa federal aplicable.
3. **Ejecución y supervisión de proyectos:** Implementar los proyectos, programas y servicios del CENDI, asegurando su correcta ejecución o, en su caso, contratar los servicios necesarios para su realización. Asimismo, supervisar y dar seguimiento a cada acción de conformidad con la normativa vigente.
4. **Garantía de acceso a las beneficiarias y los beneficiarios:** Asegurar que los bienes y servicios derivados de la ejecución de los programas sean efectivamente canalizados a la **población objetivo**, garantizando que las beneficiarias y los beneficiarios cumplan con las condiciones de elegibilidad establecidas en este manual.

5. **No discriminación:** Proporcionar atención sin distinción ni exclusión basada en características físicas, condición de discapacidad, vestimenta, apariencia, idioma, sexo, género, religión o cualquier otro motivo, asegurando la igualdad de trato y acceso a los servicios.
6. **Brindar una atención respetuosa y profesional** a las beneficiarias, los beneficiarios y sus familias, asegurando un trato digno en todo momento.
7. **Cumplir con los principios de confidencialidad y protección de datos personales**, evitando el uso indebido de la información de las beneficiarias, los beneficiarios y sus familias.
8. **Respetar la diversidad y evitar cualquier forma de discriminación**, garantizando una atención equitativa a todas las usuarias y los usuarios.
9. **Implementar estrategias para el manejo adecuado de conflictos** con las usuarias, los usuarios o sus familias, canalizando cualquier situación delicada a las instancias correspondientes.
10. **Fomentar un ambiente de colaboración y trabajo en equipo** dentro del centro, asegurando una coordinación efectiva con las distintas áreas.
11. **Capacitarse de manera continua** en temas relacionados con la atención de personas con discapacidad intelectual y autismo, promoviendo la mejora en la calidad del servicio.
12. **Aplicar las normas de seguridad e higiene establecidas en el centro**, asegurando que su labor se desempeñe en condiciones seguras tanto para ellas y ellos como para las beneficiarias y los beneficiarios.
13. **Reportar cualquier incidente o irregularidad** que pueda afectar el bienestar de las usuarias y los usuarios o el correcto funcionamiento del centro.
14. Realizar la **promoción y difusión de las acciones del Programa** utilizando medios accesibles a la población con diversas discapacidades, realizando ajustes razonables para favorecer el goce del derecho a la información, y lenguaje incluyente.

Artículo 9.- Derechos y obligaciones de las beneficiarias, los beneficiarios y tutores

Derechos de las beneficiarias y los beneficiarios.

Las beneficiarias y los beneficiarios que asisten al CENDI Tlajomulco tienen derecho a:

1. **Recibir un trato digno, respetuoso y libre de discriminación**, sin importar su condición física, cognitiva, emocional, social, cultural, de género o cualquier otra característica personal.
2. **Acceder a los servicios del centro en condiciones de igualdad**, sin sufrir exclusiones, estigmatización ni tratos diferenciados injustificados.
3. **Contar con un entorno seguro y protector**, donde se resguarde su integridad física, emocional y psicológica, evitando cualquier forma de violencia, abuso o negligencia.
4. **Ser atendidas y atendidos por personal capacitado**, que actúe con profesionalismo, empatía y compromiso, respetando sus ritmos, necesidades y formas de comunicación.
5. **Participar en actividades adecuadas a su edad, intereses y capacidades**, en un ambiente que fomente el desarrollo integral, la autonomía y la inclusión.
6. **Recibir servicios personalizados y adaptados** de acuerdo con su perfil, diagnóstico y proceso de intervención, sin ser forzados o expuestos a prácticas invasivas o no justificadas.
7. **Tener acceso a evaluaciones, diagnósticos y seguimientos clínicos o terapéuticos**, con información clara y oportuna, compartida con sus madres, padres o cuidadores.

8. **Contar con un expediente individual confidencial**, que resguarde adecuadamente su información médica, terapéutica y educativa.
9. **Expresar su sentir, incomodidad o necesidades mediante canales accesibles**, contando con mecanismos adecuados de escucha activa y seguimiento.
10. **No ser expuestos a prácticas punitivas, humillantes o coercitivas** bajo ninguna circunstancia.
11. **Recibir primeros auxilios en caso de emergencia médica**, así como ser canalizados oportunamente a los servicios de salud que correspondan.
12. **Disfrutar de espacios y materiales seguros, limpios y adaptados** a sus necesidades, que favorezcan la estimulación, el aprendizaje y el juego.
13. **Contar con tiempos adecuados de descanso, alimentación, contención emocional y cuidado personal**, de acuerdo con su etapa de desarrollo.

Derechos de las madres, padres y/o tutores

Las madres, los **padres o tutores** de las beneficiarias y los beneficiarios del **CENDI Tlajomulco** tienen derecho a:

1. **Solicitar y recibir información clara y accesible** sobre los trámites, gestiones y servicios brindados por el CENDI, asegurando la accesibilidad en la comunicación y los procedimientos.
2. **Obtener informes periódicos sobre el seguimiento y avances** de la beneficiaria o el beneficiario, con el fin de conocer su progreso, áreas de oportunidad y estrategias de intervención recomendadas.
3. **Ser notificados sobre el proceso de alta de la beneficiaria o beneficiario**, asegurando que dicha decisión esté basada en una evaluación integral del cumplimiento de objetivos, desarrollo alcanzado y criterios establecidos en este manual.
4. **Presentar quejas en caso de una prestación inadecuada o deficiente de los servicios**, así como recibir información clara sobre los procedimientos, plazos y mecanismos establecidos para su atención.
5. **Conocer la información sobre los programas del CENDI**, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables en materia de **transparencia y acceso a la información pública**.

Obligaciones del la beneficiaria o beneficiario y/o madres, padres o tutores

Las Personas con Discapacidad beneficiadas a través de sus madres, padres o tutores, atenderán los requisitos establecidos en el presente manual, así como los que determinen los proyectos, programas, servicios del CENDI y la Instancia Normativa, entre los que podrá figurar la siguiente información:

1. **Proporcionar información veraz y actualizada** sobre datos personales, situación socioeconómica y cualquier otro requisito necesario para los trámites administrativos. Además, deberán informar al CENDI sobre cualquier cambio relevante en su información.
2. **Aceptar visitas domiciliarias** por parte del CENDI cuando sean necesarias para el seguimiento y evaluación del desarrollo del beneficiario.
3. **Colaborar con el CENDI**, proporcionando información precisa sobre antecedentes médicos, necesidades y cualquier otro aspecto relevante para la atención del beneficiario.
4. **Cumplir con los requisitos y documentos establecidos** en el presente manual, incluyendo aquellos necesarios para la continuidad en los programas del CENDI.
5. **Actualizar y presentar los seguimientos médicos de manera trimestral (historia médica, resumen médico, receta médica, u otros)**, asegurando

la revisión y seguimiento con un profesional de la salud para evaluar posibles cambios en la medicación, dosis u otros tratamientos.

6. **Ingresar y participar activamente de manera obligatoria en terapias, talleres, actividades, cursos, charlas o eventos a los cuales sean convocados**, siguiendo las indicaciones y recomendaciones del equipo interdisciplinario.
7. **Dar seguimiento en casa a las recomendaciones terapéuticas**, mostrando avances o expresando dudas al terapeuta correspondiente en las sesiones asignadas.
8. **Notificar al personal del CENDI** en caso de que la beneficiaria o el beneficiario presente conductas de autolesión, desnutrición o cualquier otra situación que pueda afectar su salud, comprometiéndose a seguir las indicaciones y recomendaciones proporcionadas por el equipo profesional.
9. **Dirigirse en todo momento con respeto y educación** al personal del CENDI, así como a otras beneficiarias o beneficiarios y sus acompañantes.
10. **Hacer uso responsable de los servicios, espacios y mobiliario** del CENDI, evitando daños o uso indebido de los mismos.
11. **Cumplir con los reglamentos generales e internos** de las diferentes áreas de atención, asegurando el correcto funcionamiento de los programas y servicios.

Artículo 10.- Reglamento general para beneficiarias, beneficiarios y tutores

Introducción

El presente reglamento tiene como finalidad establecer las normas y lineamientos que rigen la atención, permanencia y participación de los beneficiarios dentro del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (CENDI). Su propósito es asegurar el bienestar, desarrollo integral y aprovechamiento óptimo de los servicios que se brindan, así como promover una convivencia respetuosa, organizada y corresponsable entre el personal del centro, los beneficiarios y sus familias. Este reglamento contempla disposiciones sobre temporalidad, higiene, asistencia, seguimiento terapéutico, entrega de materiales, condiciones médicas, comunicación y manejo de incidencias, buscando siempre el beneficio superior de los usuarios y el uso equitativo de los recursos disponibles. Su cumplimiento es obligatorio y su aceptación se considera un requisito indispensable para la permanencia en el programa.

1.- Temporalidad

El periodo máximo de permanencia de un beneficiario en el CENDI será de **2 años con 6 meses**, contados a partir de su ingreso a terapias. No obstante, en casos excepcionales y debidamente justificados por el equipo terapéutico o talleristas, podrá autorizarse **una extensión única de hasta 6 meses adicionales**; que será a criterio del equipo interdisciplinario de terapeutas, siempre que exista evidencia clara de que dicha prórroga será benéfica para el desarrollo integral del beneficiario y esté alineada con los objetivos del programa de atención, esto es aplicable para las áreas de Discapacidad Intelectual y Trastorno del Espectro Autista. En el caso del área de Desarrollo y proyectos para la vida **será de 3 años completos**.

Cada área del CENDI cuenta con rangos de edad de ingreso para la atención de los beneficiarias y beneficiarios: el área de Discapacidad Intelectual desde los **45 días de nacido hasta los 45 años de edad**; el área de Trastorno del Espectro Autista (TEA) niñas y niños **de los 3 años hasta los 9 años cumplidos**; y el área de Desarrollo y Proyectos de vida está dirigida a personas **de los 11 hasta los 45**

años. La temporalidad del servicio se ajustará de acuerdo con la edad del beneficiario al momento de su ingreso.

2.- Higiene personal

Es responsabilidad de las madres, padres o tutores legales asegurar que las niñas, niños y adolescentes y adultos beneficiarios del CENDI **asistan en condiciones adecuadas de higiene personal**. Esto incluye presentarse bañados diariamente, con ropa limpia, así como con el cabello peinado y sin signos de infestación (sin pediculosis). Además, deberán tener las uñas cortas y limpias, los dientes cepillados.

En caso de que el beneficiario necesite hacer uso del baño durante su estancia en el CENDI, **será responsabilidad exclusiva del padre, madre o tutor legal acompañarlo y asistirlo**, ya que el personal terapéutico **no está autorizado para realizar estas funciones**. En situaciones donde el beneficiario utilice pañal, este deberá ser presentado **limpio al momento del ingreso**. Si durante la jornada el pañal se ensucia, **el padre, madre o tutor deberá encargarse de realizar el cambio y la limpieza correspondiente**. Por lo anterior, se recomienda **llevar siempre un pañal extra y los insumos necesarios** para atender este tipo de eventualidades y asegurar el bienestar del menor.

La omisión reiterada de estas medidas básicas de cuidado podrá ser motivo de observación verbal por parte del personal, y en caso de persistir una segunda ocasión, habrá una amonestación escrita, a la tercera incidencia será acreedor a una carta compromiso firmada donde aceptarán las medidas pertinentes. Estas medidas buscan garantizar el bienestar y la salud de todos los beneficiarios dentro del centro.

3.- Restricción de objetos personales durante las terapias

Con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas beneficiarias y el adecuado desarrollo de las sesiones terapéuticas, **no está permitido el ingreso a las áreas de intervención con objetos que puedan representar un riesgo o interferir en el proceso**, tales como:

- Juguetes no autorizados
- Joyas, collares, aretes, pulseras o alhajas en general
- Anillos u otros objetos metálicos
- Dispositivos electrónicos personales (a menos que formen parte del tratamiento)

Toda persona usuaria o cuidadora deberá retirar estos objetos antes del ingreso a sesión. En caso de reincidencia, el personal podrá solicitar el retiro inmediato del objeto o, si fuera necesario, suspender el ingreso hasta que se cumpla con esta disposición.

Para el ingreso a **aulas de estimulación temprana, salón sensorial y CEMS** o ciertas terapias se reglamenta lo siguiente:

- Usar **calcetines claros y limpios**.
- Ingresar sin calzado.
- Evitar ropa de mezclilla, prendas con estoperoles, broches grandes o chamarras con cierre.
- Vestir ropa cómoda en colores claros.
- No portar joyería, moños ni ingresar alimentos.
- Colocar el calzado en el área destinada para ello.
- **Todas las especificaciones que las y los terapeutas requieran para sus actividades en particular.**

4.- Materiales

Los padres o tutores se comprometen a adquirir y proporcionar los materiales que sean requeridos por las terapeutas y talleristas, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo y participación de su hijo o hija en las actividades terapéuticas y formativas del CENDI. Estos materiales podrán incluir, entre otros, artículos escolares, de higiene, estimulación o trabajo específico, y serán solicitados con la debida anticipación. La entrega oportuna de dichos materiales es fundamental para el avance de los objetivos individuales del beneficiario y para el cumplimiento del plan de intervención establecido por el equipo multidisciplinario.

5.- Seguimiento de terapias

Las madres, padres o tutores legales se comprometen a **dar seguimiento puntual a cada una de las retroalimentaciones emitidas por las terapeutas**, lo cual incluye realizar las actividades sugeridas en casa, presentar evidencias como **videos, cuadernos de trabajo u otros materiales solicitados**, y entregarlos **antes o después de cada sesión**, según se indique. La omisión en la entrega de estas evidencias será considerada como una **incidencia**, y la acumulación de **tres incidencias en un periodo de dos meses será motivo de baja definitiva del beneficiario**. Asimismo, queda estrictamente prohibido solicitar o acceder al **número telefónico personal de las terapeutas**; toda la información deberá ser **transmitida de manera directa y verbal dentro del centro**, y cualquier otro canal de comunicación deberá realizarse exclusivamente a través del **área de Trabajo Social**. Esta medida tiene como finalidad garantizar la formalidad, el respeto y el buen funcionamiento del servicio.

Se sugiere que **la comunicación con el área de Trabajo Social se realice preferentemente en un horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.**, de lunes a viernes. Por ello, se recomienda que cualquier duda, aclaración o situación relevante sea tratada dentro del horario establecido, a fin de asegurar una atención oportuna, organizada y respetuosa para todos los beneficiarios y sus familias. Fuera de este horario, el contacto con el área de Trabajo Social deberá limitarse exclusivamente a situaciones de emergencia debidamente justificadas.

6.- Incidencias

Con el fin de garantizar el aprovechamiento adecuado de los espacios y brindar oportunidad a quienes se encuentran en lista de espera, **se establece un límite de faltas justificadas, las cuales no deberán exceder de tres ausencias consecutivas o cinco faltas acumuladas en un periodo de dos meses, aun cuando sean debidamente notificadas**, exceptuando las licencias médicas. En caso de rebasar este límite, **el caso será evaluado por el equipo interdisciplinario, y podrá considerarse la baja temporal o definitiva del beneficiario**, priorizando el uso eficiente de los recursos y el acceso equitativo al servicio. Las inasistencias deberán ser informadas con antelación o el mismo día, especificando el motivo, y deberán contar con un respaldo que justifique la ausencia (constancia médica, cita oficial, entre otros).

El personal médico del CENDI está facultado para **no aceptar o regresar a casa a cualquier beneficiario que presente síntomas de enfermedad**, tales como fiebre, tos constante, vómito, diarrea, lesiones en la piel, secreción nasal abundante, entre otros signos que pudieran representar un riesgo para su salud o la de los demás. En estos casos, **los padres, madres o tutores deberán llevar al menor a valoración médica dentro de un plazo máximo de 24 horas, contadas a partir del día en que no fue recibido en el centro**. Asimismo, **deberán presentar el comprobante o constancia médica correspondiente al área de Trabajo Social, de lo contrario, la falta será considerada como injustificada**, lo cual puede afectar la permanencia del beneficiario en el programa.

7.- Asistencias

Los beneficiarios **deberán presentarse 15 minutos antes del inicio de su terapia o actividad programada**, con el fin de pasar por el filtro médico obligatorio. Únicamente **se otorgará un margen de tolerancia de 10 minutos después de la hora establecida para el inicio de la sesión**; transcurrido ese tiempo, el beneficiario será regresado a casa y **se registrará la situación como un incidente acumulable**. La **acumulación de tres regresos por retraso equivaldrá a una falta injustificada**, y la **acumulación de tres faltas injustificadas en un periodo de dos meses será motivo de baja definitiva** del programa, sin excepción. Esta medida tiene como objetivo fomentar la puntualidad, el respeto a los horarios establecidos y asegurar el aprovechamiento del servicio para todos los usuarios.

8.- Condiciones y seguimiento médico

Los beneficiarios que presentan condiciones médicas específicas (como el uso de sondas, presencia de cardiopatías, epilepsia u otras condiciones de salud relevantes) **deberán entregar una hoja de seguimiento médico actualizada, con una antigüedad no mayor a un año, expedida por un médico especialista**. Además, madres, padres o tutores están obligados a dar un seguimiento estricto a las indicaciones médicas correspondientes. En los casos en que el tratamiento incluya la administración de medicamentos, **deberán presentar la receta médica vigente y comprobar que están suministrando el medicamento según las indicaciones del especialista**. Esta documentación deberá ser presentada de forma inmediata cuando así lo solicite el personal médico del CENDI. En caso de no contar con la documentación requerida o de no estar dando el seguimiento adecuado, el médico del CENDI podrá regresar al beneficiario a casa por razones de seguridad. Este regreso se considerará acumulable, y la acumulación de tres regresos bajo estas condiciones será equivalente a una falta injustificada, conforme al reglamento del centro.

Artículo 11. Reglamento para el Personal del CENDI Tlajomulco

Las y los servidores públicos del CENDI Tlajomulco deberán cumplir con las siguientes disposiciones durante el desempeño de sus funciones, con el objetivo de mantener un ambiente de trabajo seguro, ordenado, respetuoso y eficiente:

1. Identificación, Puntualidad y Presentación Personal

- Portar en todo momento la **credencial oficial** que los acredite como personal del CENDI Tlajomulco.
- Cumplir con el horario laboral asignado, respetando la **puntualidad** en sus jornadas.
- Asistir con **ropa limpia y adecuada**, que favorezca el desempeño de sus funciones.
- Tratar con respeto a compañeras, compañeros, personas beneficiarias y sus familias, empleando siempre un **lenguaje apropiado**, evitando expresiones denigrantes o inadecuadas.

2. Normas de Conducta en Instalaciones

- Atender y respetar los **lineamientos de seguridad** establecidos dentro del Centro.
- No modificar el uso de las áreas asignadas, salvo autorización expresa de la Dirección General.
- Queda prohibido el uso de teléfonos celulares en aulas y pasillos, excepto cuando sea necesario para el cumplimiento de funciones laborales.
- Cerrar puertas y ventanas al finalizar la jornada para salvaguardar la seguridad de los bienes.

- Mantener limpias y ordenadas las aulas, oficinas y áreas comunes.
- El consumo de alimentos deberá realizarse únicamente en los lugares y horarios autorizados por la Dirección General.

3. Uso de Talleres y Áreas Especializadas

Para el uso de los talleres internos, el personal deberá cumplir con las siguientes normas adicionales:

- **Presentación personal:**
 - Hombres: Cabello arreglado y sujeto; barba recortada y presentable.
 - Mujeres: Cabello completamente recogido en chongo, sin cabellos sueltos (uso de gel si es necesario).
- No portar joyería (anillos, pulseras, aretes, relojes, cadenas).
- Vestimenta: Pantalón largo, playera de manga corta, mandil o filipina limpia, cofia y cubrebocas.
- Uso de **zapato cerrado** (preferentemente tenis) y calcetas.
- En el área de jarcería, portar bata blanca y cubrebocas.

Para el ingreso a **aulas de estimulación temprana, salón sensorial y CEMS**, se deberá:

- Usar **calcetines claros y limpios**.
- Ingresar sin calzado.
- Evitar ropa de mezclilla, prendas con estoperoles, broches grandes o chamarras con cierre.+
- Vestir ropa cómoda en colores claros.
- No portar joyería, moños ni ingresar alimentos.
- Colocar el calzado en el área destinada para ello.

El acceso a aulas externas durante terapias estará restringido, siendo necesario solicitar autorización previa al terapeuta responsable. Para áreas administrativas y Dirección General, el ingreso deberá gestionarse con el personal de recepción.

4. Uso de Materiales, Equipos e Insumos

- Queda prohibido sustraer insumos o equipos sin autorización escrita del superior jerárquico y del área correspondiente.
- Los materiales de cocina deberán devolverse **limpios y secos**, evitando dejar utensilios en la tarja.
- Mantener en orden y limpieza los trapos, estropajos y utensilios.
- El equipo de cómputo es de uso exclusivo para actividades laborales; queda prohibido su uso personal.
- La conexión a internet es exclusiva para equipos institucionales; la conexión de dispositivos personales requiere autorización del superior y deberá estar vinculada al cumplimiento de funciones.

5. Cuidado de Bienes Institucionales

- Velar por el uso adecuado del material y consumibles, notificando cualquier daño o deterioro que comprometa su funcionalidad al superior jerárquico.
- El aula sensorial y el CEMS podrán ser utilizadas por cualquier terapeuta, siempre que exista planeación previa y registro en el área correspondiente.

6. Interacción con Personas Beneficiarias

- Evitar el contacto físico con las personas beneficiarias, salvo aquel estrictamente necesario para el desempeño de sus funciones terapéuticas o de apoyo.
- Atender las medidas sanitarias y disposiciones emitidas por las autoridades municipales y sanitarias vigentes.

7. Situaciones de Emergencia

- En caso de emergencias que pongan en riesgo la vida o integridad física, el personal deberá seguir las instrucciones de la Dirección General, priorizando la seguridad propia y de terceros.

Artículo 12. Integración del Expediente de las Personas Beneficiarias

El expediente de cada persona beneficiaria del CENDI Tlajomulco constituye un documento oficial que respalda su ingreso, permanencia, seguimiento y egreso del Centro. Su correcta integración y resguardo es fundamental para garantizar la trazabilidad, la atención adecuada y el cumplimiento de las disposiciones normativas.

El expediente deberá conformarse en el siguiente orden:

1. **Solicitud de ingreso** debidamente llenada.
2. **Copia para cotejo** de la siguiente documentación básica:
 - Diagnóstico clínico expedido por institución pública o privada que determine el tipo y grado de discapacidad intelectual y/o Trastorno del Espectro Autista.
 - Acta de nacimiento del beneficiario o beneficiaria.
 - CURP.
 - Comprobante de domicilio actualizado.
 - Identificación oficial de madre, padre o tutor.
3. **Historia clínica.**
4. **Reportes de valoración interdisciplinaria** de cada área correspondiente.
5. **Estudio socio familiar** elaborado por el área de Trabajo Social.
6. **Acuse de recepción del Aviso de Privacidad** del CENDI Tlajomulco.
7. **Autorizaciones de cesión de derechos de imagen:**
 - Del beneficiario o beneficiaria.
 - De la madre, padre o tutor.
8. **Dictamen de ingreso** emitido por la coordinación correspondiente
9. **Copia del horario asignado** para terapias y actividades.
10. **Copia de la credencial** que acredite al beneficiario o beneficiaria como usuario del CENDI Tlajomulco.
11. **Reportes de avances terapéuticos** emitidos periódicamente por las áreas de intervención.
12. **Acuses de apoyos recibidos**, en caso de gestión de recursos o asistencia adicional.
13. **Constancias de baja**, en caso de aplicarse.
14. **Constancia de alta**, en caso de aplicarse.
15. **Copia de Reglamento institucional**, firmado.
16. **Cartas de compromisos**, en caso de aplicarse.
17. **Documentación adicional:** Todo aquel documento generado durante la prestación del servicio que, por su relevancia o trascendencia, deba ser

incorporado al expediente para efectos de control, seguimiento o cumplimiento normativo.

La correcta integración, actualización y resguardo de los expedientes será responsabilidad de las coordinaciones en coordinación con área de **Trabajo Social**, conforme a los lineamientos de control archivístico y protección de datos personales vigentes.

Capítulo IV

Proceso de atención

Artículo 13.- Proceso de ingreso

Pre-Ingreso y Registro Inicial

La primera fase del proceso de atención en el CENDI Tlajomulco contempla la identificación y registro de posibles personas beneficiarias que cumplan con el perfil de ingreso institucional. Esta etapa es coordinada por el área de Trabajo Social e incluye los siguientes pasos:

1. **Verificación de criterios de ingreso:** El o la aspirante deberá contar con un diagnóstico clínico de **Trastorno del Espectro Autista (TEA)** o **Discapacidad Intelectual (DI)** emitido por una institución reconocida, así como cumplir con los requisitos de **edad** establecidos para cada modalidad de atención y **residencia dentro del municipio de Tlajomulco de Zúñiga**.
2. **Registro en lista de espera:** En caso de cumplir con los criterios mencionados, el candidato o candidata será registrado por el área de Trabajo Social en la lista de espera correspondiente, de acuerdo con su perfil y disponibilidad institucional.
3. **Seguimiento a la lista de espera:** Trabajo social llamará a los padres de la lista de espera en orden de temporalidad de espera, tomando en cuenta los criterios antes mencionados en el punto 1 y 2.
4. **Junta informativa:** Las madres, padres o tutores deberán asistir a una **junta informativa** en la que se expliquen los servicios que ofrece el CENDI, los criterios de ingreso, los compromisos institucionales, y las condiciones de permanencia.
5. **Entrevista inicial con Trabajo Social:** Posteriormente se realiza una **entrevista individual** con Trabajo Social para conocer el contexto familiar, evaluar el nivel de compromiso del responsable y determinar la pertinencia del ingreso.
6. **Recolección de documentación preliminar:** Se solicitará la entrega de los documentos necesarios para avanzar en el proceso de admisión:
 - Diagnóstico clínico actualizado (no mayor a 1 año a la fecha de la entrevista inicial).
 - Acta de nacimiento.
 - CURP.
 - Comprobante de domicilio vigente que demuestre que vive en Tlajomulco.
 - Identificación oficial del tutor.
 - Tres fotografías tamaño infantil.
 - Tipo de sangre.
7. **Firma de formatos institucionales:**

Para concluir esta etapa, las personas responsables deberán firmar los documentos obligatorios:

 - Carta compromiso.
 - Reglamento de derechos y obligaciones.
 - Aviso de privacidad.
 - Formato de autorización o rechazo de cesión de imagen.

Artículo 14- Ingreso y estadía en CENDI

Valoración Interdisciplinaria y Diagnóstico Integral

Los periodos de ingresos serán semestrales. Concordando con los meses de: Primer ingreso julio, y segundo ingreso diciembre, con días de planeación anticipada para valorar la cantidad de egresos e ingresos nuevos.

Una vez completada la etapa de pre-ingreso, la persona candidata pasa al proceso de valoración integral, cuyo objetivo es confirmar su idoneidad para recibir atención en el CENDI Tlajomulco y establecer una línea base para la intervención terapéutica.

Este proceso es coordinado por el área de Trabajo Social, en conjunto con las áreas terapéuticas y médicas, y se desarrolla en las siguientes fases:

I. Asignación y calendarización de valoraciones

1. El área de Trabajo Social solicita a cada coordinación la disponibilidad de horarios para realizar las valoraciones iniciales.
2. Se busca concentrar las valoraciones en el menor número de días posibles, para facilitar la asistencia de la familia y optimizar los recursos institucionales.
3. Una vez definidas las fechas, se informa formalmente a la madre, padre o tutor, recordando que su presencia es obligatoria durante el proceso.

II. Valoración por áreas especializadas

1. Las valoraciones serán realizadas por las áreas correspondientes (Psicología, Terapia de Lenguaje, Motricidad, Estimulación Sensorial, Vida Diaria, Área Médica, entre otras), según el perfil y la edad de la persona candidata.
2. Cada área deberá utilizar los **formatos de valoración establecidos** institucionalmente.
3. Se aplicarán pruebas e instrumentos clínicos y pedagógicos pertinentes, así como entrevistas estructuradas, con los siguientes propósitos:
 - Confirmar el cumplimiento del perfil de ingreso.
 - Determinar la pertinencia de cada tipo de terapia o intervención.
 - Identificar necesidades adicionales relacionadas con discapacidades asociadas, con el fin de derivar a otras instituciones si es necesario.
4. Cada área contará con una **lista de cotejo específica** para facilitar la toma de decisiones sobre la pertinencia de la intervención terapéutica.

III. Valoración del entorno familiar y entrega de documentos

1. De forma paralela, Trabajo Social citará a la madre, padre o tutor para:
 - Aplicar el **estudio sociofamiliar**.
 - Recibir los documentos que aún estén pendientes.
 - Firmar los formatos institucionales obligatorios.
2. Al completar esta etapa, Trabajo Social notificará a la coordinación correspondiente los datos de la nueva persona beneficiaria para continuar con el proceso de ingreso.

IV. Revisión de expedientes y dictamen de ingreso

1. Concluidas las valoraciones, la Coordinación del área correspondiente:
 - Analizará la información recopilada.
 - Verificará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el manual.
2. Una vez integrada la información, se emitirá un **dictamen de ingreso**, cuya procedencia o improcedencia será informada a la **Jefatura Operativa**.

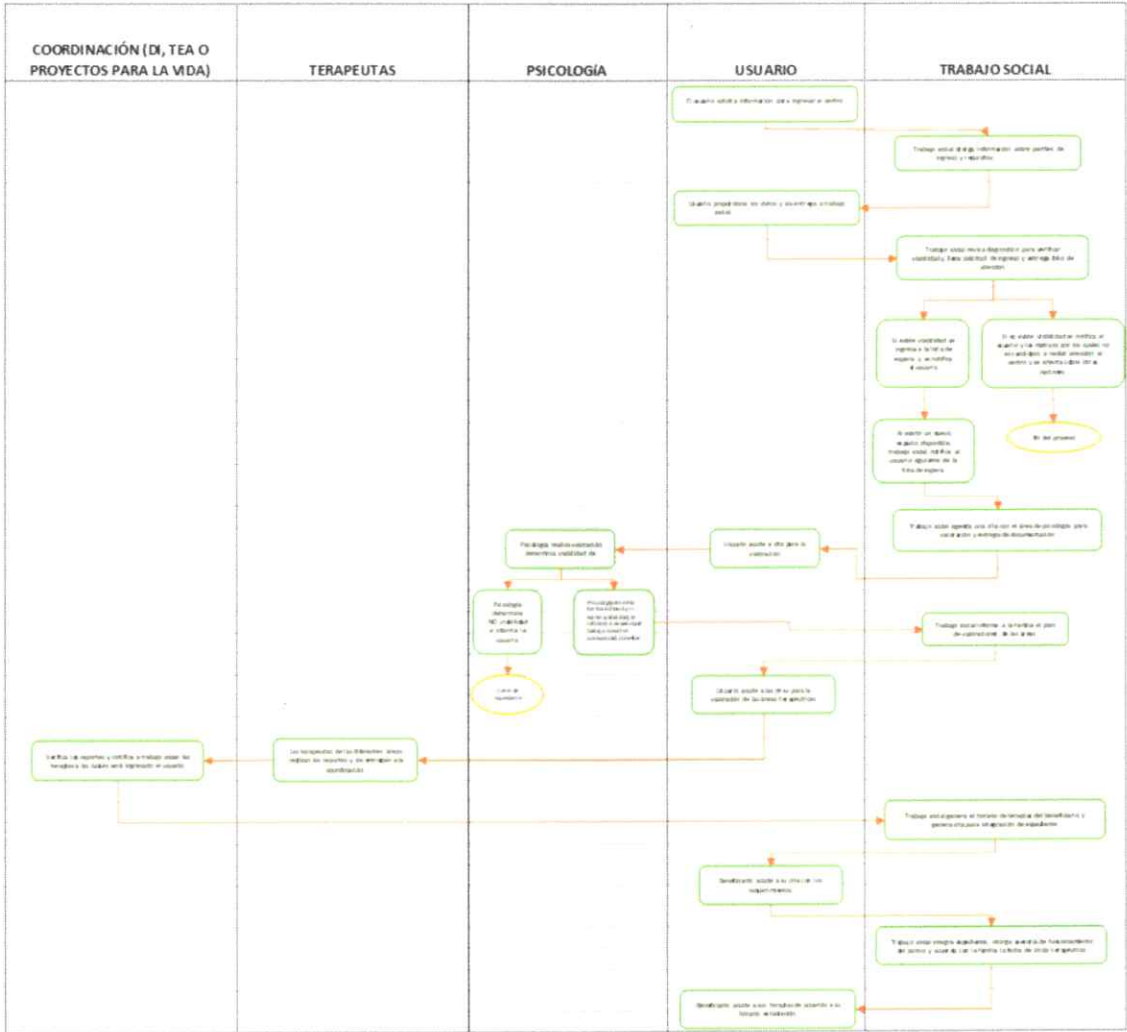
V. Asignación de horarios y planificación terapéutica

1. En caso de dictamen favorable, la Coordinación:
 - Coordinará con Trabajo Social la **asignación del horario** de terapias.
 - Articulará con las áreas especializadas el diseño de un **plan de intervención individualizado**, basado en los resultados de la valoración.

VI. Notificación de ingreso y formalización del inicio

1. El área de Trabajo Social notificará formalmente a las áreas terapéuticas los nuevos ingresos.
2. Se entregarán los **horarios asignados** a la madre, padre o tutor.
3. Las y los terapeutas informarán a la familia sobre los **objetivos específicos** de la terapia al inicio del proceso de atención.

Figura 1 – Proceso de ingreso a CENDI Tlajomulco



Integración Formal, Alta Administrativa e Inicio de Intervención

Una vez concluido el proceso de valoración interdisciplinaria y emitido un dictamen favorable, se formaliza el ingreso de la persona beneficiaria al CENDI Tlajomulco, lo que da inicio a su atención terapéutica individualizada.

I. Alta administrativa y formalización del expediente

1. El área de Trabajo Social realiza el **registro formal** en la base de datos institucional.
2. Se integra el **expediente físico**, ordenando toda la documentación en formato cronológico.
3. Se asigna un **folio de ingreso** único para identificación interna.

II. Comunicación institucional del ingreso

1. Trabajo Social notifica oficialmente a las **áreas terapéuticas y administrativas** sobre el ingreso aprobado.
2. Se comparte el **horario asignado**, así como el **plan de intervención individualizado** elaborado por la coordinación correspondiente con base en las valoraciones.

III. Presentación de objetivos terapéuticos

1. En la primera sesión con cada área, las y los terapeutas informan a la madre, padre o tutor sobre:
 - Los **objetivos específicos** de la intervención.
 - La modalidad y frecuencia de las terapias.
 - Las herramientas que se utilizarán y las recomendaciones para casa.
2. Se resuelven dudas y se refuerza el compromiso familiar con el proceso de atención.

IV. Inicio del proceso terapéutico

1. Las terapias se inician conforme al plan de trabajo individual establecido.
2. Cada área comienza el **registro sistemático de actividades y avances** mediante los formatos institucionales.
3. Durante las primeras semanas se considera un **periodo de adaptación y observación activa**.

V. Ajustes y seguimiento continuo

1. Si durante las primeras sesiones se detectan necesidades no previstas o dificultades de adaptación, la coordinación puede convocar a reunión técnica para realizar ajustes.
2. Cualquier **modificación al plan de intervención** deberá registrarse e informarse a la familia.

VI. Evaluación semestral de avances

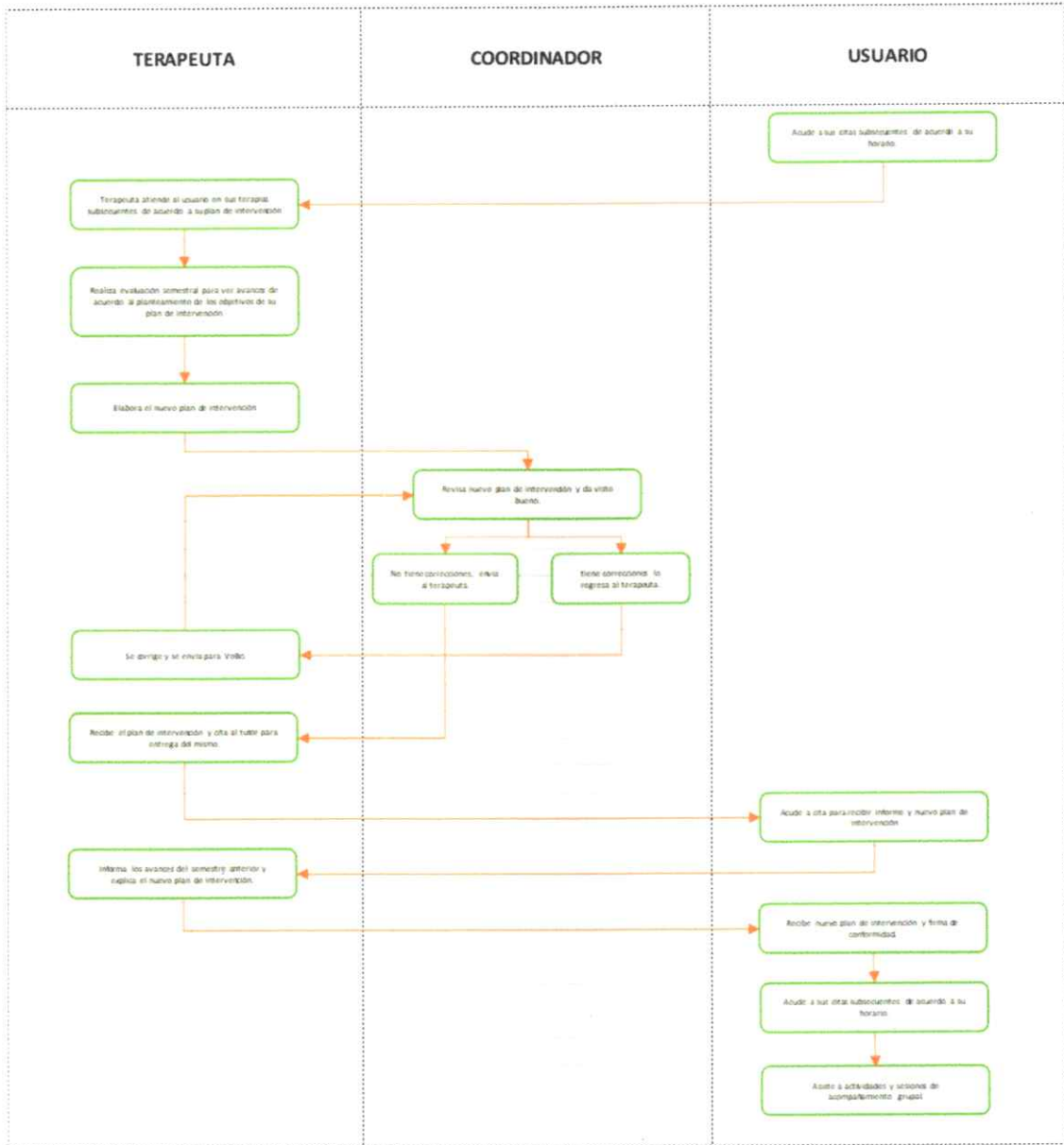
1. Cada seis meses, las áreas especializadas elaboran un **informe de seguimiento**, donde se registran:
 - Logros alcanzados.
 - Objetivos no cumplidos.

- Recomendaciones para la siguiente etapa.

2. A partir del informe, el equipo interdisciplinario formula **nuevos objetivos terapéuticos** ajustados al nivel de avance del beneficiario.

La descripción del proceso terapéutico puede verse de manera gráfica en el siguiente flujograma.

Figura 2. Proceso terapéutico de Cendi Tlajomulco.



Artículo 15: Proceso de Altas y Bajas

El proceso de altas y bajas de personas beneficiarias en el CENDI Tlajomulco tiene como finalidad establecer un compromiso formal entre la madre, padre o tutor y el Centro, garantizando la continuidad, el seguimiento adecuado y la permanencia responsable en los servicios ofrecidos. Este proceso permite una administración eficiente de los recursos humanos, materiales y de los espacios disponibles, asegurando que el mayor número posible de personas pueda beneficiarse de la atención especializada con los más altos estándares de calidad.

Los espacios y horarios asignados a cada persona beneficiaria son fijos durante su permanencia en la institución, lo que asegura una atención continua, estructurada y orientada al cumplimiento de los objetivos terapéuticos definidos en su plan de intervención.

No obstante, las inasistencias recurrentes, ya sean justificadas o injustificadas, generan afectaciones en la operatividad del Centro, dificultan la planificación de las terapias y limitan el acceso de otras personas en lista de espera que requieren de los servicios.

Por ello, se establecen criterios claros y transparentes para regular las altas y bajas definitivas, buscando:

- Optimizar el uso de los recursos institucionales.
- Garantizar la rotación adecuada de las personas beneficiarias.
- Favorecer el acceso equitativo a los servicios.
- Mantener el compromiso de las familias con el proceso terapéutico.

El detalle de estos procedimientos, así como las causas, condiciones y formalidades para la suspensión, baja o reincorporación, se encuentra establecido en los artículos siguientes y en los lineamientos operativos del CENDI Tlajomulco.

La siguiente tabla muestra de manera resumida cómo se efectuarán las acciones de **baja, alta o licencia**. Artículo 16.- Licencias:

Se considerará **licencia temporal** aquella situación en la que, por causas justificadas, la persona beneficiaria no pueda asistir a sus terapias durante un periodo determinado, sin perder su lugar dentro del programa.

Son causales de licencia las siguientes:

I. Incapacidad temporal por razones de salud:

Cuando la persona beneficiaria se vea imposibilitada de asistir al CENDI Tlajomulco de manera temporal debido a una enfermedad, intervención médica o accidente, la madre, padre o tutor deberá presentar al Centro, dentro de los **ocho días hábiles posteriores al inicio de la ausencia**, alguno de los siguientes documentos:

- Certificado de incapacidad.
- Prescripción médica.
- Informe clínico donde se establezca la condición del beneficiario, su justificación médica y el periodo estimado de recuperación.

La **omisión en la entrega de dicha documentación en tiempo y forma** será motivo de **baja definitiva**, sin posibilidad de reincorporación automática.

II. Situaciones médicas que representen un riesgo significativo:

En los casos en que el estado de salud del beneficiario implique un riesgo importante para su integridad física dentro del Centro, como enfermedades cardíacas complejas, trastornos neurológicos descompensados o cualquier otra condición médica grave, se deberá priorizar su bienestar y recuperación.

En caso de que la familia ya haya iniciado un proceso de atención médica en una institución especializada, se recomienda valorar, junto con el área médica del CENDI, la **suspensión temporal de las terapias**, hasta que la persona beneficiaria se encuentre en condiciones óptimas y seguras para continuar con su tratamiento dentro del programa.

III. Licencia por vacaciones:

El Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual y Autismo del municipio de Tlajomulco contempla tres periodos vacacionales institucionales durante el año, en los cuales **se suspenden temporalmente las actividades terapéuticas y de atención directa**:

- **Semana Santa y Pascua** (dos semanas en marzo o abril, según calendario oficial)
- **Periodo navideño** (dos semanas en diciembre-enero)
- **Periodo de verano** (dos semanas en julio, por procesos de valoración de ingresos)

Adicionalmente, se permitirá a cada persona beneficiaria **una semana de licencia justificada por vacaciones al año**, misma que podrá ser solicitada por su cuidador principal mediante **aviso por escrito o verbal** con al menos **cinco días hábiles de anticipación**. Esta semana podrá disfrutarse **fuera de los periodos vacacionales oficiales**, siempre y cuando no interfiera con evaluaciones clínicas, procesos administrativos importantes o transiciones terapéuticas críticas.

Esta licencia tiene como fin respetar los tiempos de descanso familiar sin que se genere baja definitiva o se vea afectado el proceso de atención, siempre que se cumpla con los lineamientos establecidos y se mantenga la comunicación con el equipo del centro.

Artículo 17.- Baja definitiva:

La baja definitiva de una persona beneficiaria del CENDI Tlajomulco será procedente en cualquiera de los siguientes casos:

I. Inasistencia injustificada:

Cuando la persona beneficiaria deje de asistir al CENDI Tlajomulco en **tres ocasiones**, consecutivas o no, **sin justificación alguna** presentada en tiempo y forma.

II. Incumplimiento del reglamento:

Cuando la madre, padre o tutor incurra en **tres incidencias generales** en el transcurso de un año calendario, relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente manual u otros lineamientos institucionales.

Situación	Tipo de acción	Requisitos o causas	Procedimiento	Resultado
Beneficiario cumple objetivos terapéuticos	Alta definitiva	Cumplimiento del plan de intervención	Informe final por áreas Revisión por Psicología Aprobación por Coordinación Informe a Dirección General	Cierre formal del proceso. Espacio disponible.

Beneficiario cumple tiempo máximo en el programa	Alta definitiva	Según lo establecido por modalidad (años de atención)	Informe final por áreas Revisión por Psicología Aprobación por Coordinación Informe a Dirección General	Egreso por cumplimiento de temporalidad
Inasistencia justificadas por salud	Licencia	Certificado de incapacidad, prescripción médica o informe clínico (entregado dentro de 8 días hábiles)	Evaluación médica Suspensión temporal perder lugar	Reincorporación una vez recuperado
Condición médica que representa riesgo dentro del CENDI	Licencia	Diagnóstico médico que implique riesgo vital o complicaciones graves	Valoración conjunta con área médica Recomendación de suspensión temporal	Reingreso si se garantiza atención segura
3 inasistencia sin justificación	Baja definitiva	Ausencias consecutivas o no, sin aviso ni justificación formal	Registro Autorización por Dirección General Notificación escrita a tutor	Baja administrativa y liberación de espacio
3 incidencias generales en un año	Baja definitiva	Incumplimiento del reglamento institucional por parte del tutor	Registro Autorización por Dirección General Notificación escrita a tutor	Egreso por falta al reglamento
Solicitud expresa de la familia	Baja definitiva	Baja voluntaria por decisión de madre, padre o tutor	Solicitud firmada → Registro y cierre administrativo	Finalización voluntaria

Evaluación periódica	Seguimien to semestral	Cada 6 meses	Informe avances áreas Revisión del equipo → Ajuste de objetivos si es necesario	de por → del →	Continuidad del proceso terapéutico
-------------------------	------------------------------	--------------	--	----------------------------	---

III. Baja voluntaria:

Cuando la madre, padre o tutor solicite expresamente la **baja voluntaria** de la persona beneficiaria.

En todos los casos, la baja definitiva deberá constar en **documento por escrito, debidamente fundado y motivado**, y deberá contar con la **autorización expresa de la Dirección General del CENDI Tlajomulco**.

La notificación correspondiente deberá realizarse **de manera presencial y por escrito** a la madre, padre o tutor de la persona beneficiaria, con el debido registro administrativo.

La baja definitiva implica la **finalización formal del proceso de atención, la liberación del espacio asignado** y la actualización del registro institucional, permitiendo la incorporación de nuevas personas desde la lista de espera.

Artículo 18.- Alta definitiva.

La alta definitiva de una persona beneficiaria del CENDI Tlajomulco procederá en los siguientes casos:

I. Cumplimiento de objetivos terapéuticos:

Cuando la persona beneficiaria haya alcanzado los objetivos establecidos en su plan de intervención, de acuerdo con las valoraciones realizadas por cada una de las áreas en las que fue atendida. Esta determinación deberá ser consultada y analizada por el **equipo interdisciplinario**, en coordinación con la jefatura operativa y la coordinación correspondiente.

II. Cumplimiento de la temporalidad institucional:

Cuando la persona beneficiaria haya permanecido en la institución el tiempo máximo establecido para su atención, conforme a lo dispuesto en el presente manual.

Procedimiento para el alta definitiva

El alta definitiva deberá constar en un **documento por escrito, fundado y motivado**, y seguirá el siguiente procedimiento:

1. **Elaboración de informes finales** por parte de cada una de las áreas de intervención donde fue atendido el beneficiario o beneficiaria.
2. **Revisión de informes** por parte del personal de Psicología del área correspondiente.
3. **Aprobación formal** de la Coordinación del área.
4. **Notificación oficial** a la Dirección General del CENDI Tlajomulco por parte de la Coordinación.

5. **Entrega presencial** de un **informe general de alta** a la madre, padre o tutor, con la debida explicación del proceso y los resultados obtenidos.

Equipo Interdisciplinario

El equipo interdisciplinario encargado del análisis y dictamen de alta estará conformado por:

- Las y los terapeutas que participaron en la atención del beneficiario o beneficiaria.
- Personal del área médica.
- Personal del área de Trabajo Social.
- Coordinación correspondiente.
- Jefatura Operativa.
- Jefatura Jurídica (quien fungirá como secretario técnico del proceso).

El proceso de alta definitiva representa el cierre formal del ciclo de atención dentro del CENDI Tlajomulco, reconociendo el avance de la persona beneficiaria y permitiendo la incorporación de nuevos usuarios, conforme a la lista de espera y los criterios de ingreso establecidos.

Artículo 19- Proceso de atención y evaluación de la coordinación de desarrollo y proyectos para la vida

Coordinación de Desarrollo y Proyectos para la Vida Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual y Niñas y Niños con TEA, Tlajomulco de Zúñiga

1. Proceso de Ingreso

1.1 Requisitos Iniciales:

- Contar con diagnóstico actualizado de discapacidad intelectual y/o Trastorno del Espectro Autista (TEA). El diagnóstico deberá renovarse periódicamente si así se requiere.
- Edad de ingreso entre los 11 y 48 años de edad, dependiendo de la coordinación a la que pertenezcan: Discapacidad intelectual y/o autismo.

1.2 Perfil de ingreso funcional:

- Nivel funcional de comunicación (oral, sistemas aumentativos o alternativos, lengua de señas).
- Habilidades sociales iniciales para la interacción con compañeros y facilitadores.
- Autonomía en autocuidado básico (lavado de manos, control de esfínteres, higiene personal, vestimenta).
- Capacidad para seguir instrucciones simples y completar tareas.
- Permanencia en acciones repetitivas y rutinas estructuradas.
- Flexibilidad para adaptarse a distintos contextos.
- Destrezas físicas manuales y motrices finas.
- Habilidades cognitivas básicas (clasificación, secuencias, memoria, atención, comprensión).
- Capacidad de desplazamiento con o sin ayuda técnica.
- Habilidades matemáticas básicas (reconocimiento de números, tamaños, conteo).
- Compromiso de la madre, padre o tutor para participar activamente en el proceso de formación del beneficiario.

1.3 Proceso de admisión:

- Ingreso a lista de espera.
- Contacto inicial con el área de Trabajo Social.
- Entrega de documentación y firma de carta compromiso y reglamento.
- Valoración psicológica inicial.
- Valoración por el área de habilidades sociales y proyectos.
- Segunda valoración para definir compatibilidad con los proyectos.
- Entrevista inicial con equipo interdisciplinario (coordinador, facilitadores, habilidades sociales y psicólogo/a).

2. Asignación de Talleres y Objetivos

2.1 Talleres disponibles:

- Jarciería
- Manualidades
- Cocina

2.2 Objetivos por taller:

- Habilidades Sociales: Desarrollar actitudes, conductas y competencias sociales que permitan a las personas beneficiarias desenvolverse de manera productiva en entornos ocupacionales o laborales.
- Jarciería: Desarrollar habilidades funcionales en la elaboración y comercialización de productos de limpieza (trapeadores), promoviendo responsabilidad y permanencia en el trabajo.
- Manualidades: Fomentar competencias para la elaboración de productos artesanales de calidad, con sentido estético y funcional, para su posible comercialización.
- Cocina: Implementar recetas básicas de cocina y repostería, identificar ingredientes, utensilios y procesos culinarios, promoviendo independencia alimentaria.

3. Ingreso y Permanencia en el Programa

3.1 Obligaciones del beneficiario:

- Presentación personal adecuada (uniforme, higiene, mandil o filipina, cofia, sin joyería, etc.).
- Puntualidad (límite de ingreso 8:10 a.m. y de egreso a las 12:30 p.m.).
- Cuaderno de sellos obligatorio (con horario pegado).
- No uso celular dentro de talleres (A excepción de quienes utilizan la tecnología como medio alternativo de comunicación).

3.2 Derechos del beneficiario y/o tutor:

- Trato digno e igualitario.
- Acceso a información clara, verbal y escrita.
- Solicitud de audiencias.
- Retroalimentación sobre evaluaciones.

3.3 Obligaciones del tutor:

- Traer puntualmente al beneficiario.
- Seguir las recomendaciones del equipo en casa.
- Participar en charlas, reuniones y escuela para padres.
- Justificar faltas con receta médica.
- Asegurar desayuno y agua para el beneficiario.

4. Acompañamiento y Evaluación

4.1 Rutina diaria:

- Registro de asistencia.
- Asignación de lockers y cumplimiento de normas.
- Ejercicios de seguridad, higiene, habilidades sociales y motrices.
- Participación en tareas individuales y en equipo.

4.2 Acompañamiento profesional:

- Facilitadores y área de habilidades sociales acompañan en la rutina diaria.
- Diseño y seguimiento de planes de intervención personalizados.

4.3 Vinculación laboral y ocupacional:

- Identificación de perfiles y habilidades.
- Enlace con empresas inclusivas o instituciones externas.
- Derivación a talleres externos en caso de no cumplir con perfil interno.

5. Evaluación y Egreso

5.1 Evaluación semestral:

- Aplicación de instrumentos por cada taller.
- Elaboración de planes individualizados.
- Reunión con tutores para retroalimentación.

5.2 Alta o baja:

- Alta anticipada si se cumplen los objetivos antes de 3 años.
- Baja si no se cumplen los requisitos o habilidades requeridas.
- Alta o baja definitiva al cumplir el periodo máximo de estancia.
- Posible derivación a espacios externos para continuar su proceso.
- Por inserción en el campo laboral y/o escolar.

Sobre los formatos institucionales

En los anexos de este documento se incluyen los formatos actualmente en uso en el CENDI Tlajomulco, los cuales han sido diseñados para atender las diversas necesidades administrativas, terapéuticas y de seguimiento de los beneficiarios y sus familias.

No obstante, se reconoce que la operación del centro está sujeta a nuevas situaciones, procesos o lineamientos que pueden requerir la generación de nuevos formatos institucionales. En este sentido, se establece que cualquier nuevo formato aprobado por la Dirección General del CENDI Tlajomulco tendrá la misma validez oficial que los aquí expuestos, una vez que sea incorporado a los procedimientos operativos correspondientes.

Esta flexibilidad tiene como fin asegurar la capacidad de respuesta del centro ante contextos cambiantes, sin comprometer la formalidad ni la trazabilidad de la información generada.

CAPÍTULO V

Mecanismos de verificación de resultados y transparencia

Artículo 20 .- Matriz de indicadores

Se medirán indicadores para determinar el impacto del programa al término del ejercicio fiscal. Los indicadores serán estipulados en el proyecto anual del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad (CENDI).

Donde se pretende conocer el número de beneficiarios atendidos durante el año, el número de sesiones otorgadas y mediante el informe cuantitativo de las MIRS que se presentan ante el gobierno municipal.

Artículo 21 .- Evaluación

Con la finalidad de valorar el impacto, calidad y transparencia del Programa se aplicarán las siguientes evaluaciones, que deberán ser coordinadas por la Jefatura Operativa y Dirección Administrativa:

a) Evaluación de beneficiarios: sobre la calidad de atención y servicio brindado por la unidad.

b) Evaluaciones administrativas: se valorará el estado que guarda la administración de los recursos del programa, por parte de la Dirección Administrativa del CENDI Tlajomulco y/o por medio del órgano de control interno, quienes podrán aplicar mecanismos de control y vigilancia al programa cuando lo consideren necesario.

Como resultado del control y auditoría por parte del órgano de control interno, se debe contar con el informe o dictamen que contenga observaciones o sugerencias, las cuales deben ser atendidas en el menor tiempo posible.

c) Evaluaciones de transparencia: de forma permanente se podrá valorar la transparencia del programa, procesos de inscripción de beneficiarios y publicación de padrones.

Instancia encargada de coordinar la evaluación

El órgano de control interno será el encargado de coordinar las acciones de evaluación efectuadas por los diferentes organismos, las cuales podrán ser realizadas en las fechas que ellos estipulan.

Artículo 22 .- Transparencia

Los apoyos son recursos públicos que deben ser fiscalizados y transparentados. Por lo tanto, son objeto de seguimiento, control y auditoría por parte de la autoridad correspondiente.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el padrón se dará a conocer por medio del portal de transparencia del CENDI; así como también podrán consultar los requisitos e información del mismo en la página oficial de la institución <https://cendi.tlajomulco.gob.mx>.

Artículo 23.- Glosario

Para efectos del presente Manual se entenderá por:

CENDI Tlajomulco: El Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;

Discapacidad: Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás

- a) **Discapacidad intelectual:** Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonado, como en la conducta adaptativa de la persona, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social pueda limitar o impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás;
- b) **Discapacidad intelectual Leve:** En edad escolar y personas adultas existe dificultad en el aprendizaje de las aptitudes académicas relativas a la lectura, la escritura, la aritmética o el tiempo. (Alteración de la memoria a corto plazo).
- c) **Discapacidad intelectual Moderada:** Durante todo el desarrollo, las habilidades conceptuales de los individuos están notablemente retrasadas en comparación con sus iguales, el lenguaje y las habilidades pre académicas se desarrollan lentamente. En la edad adulta necesitan ayuda para todas las actividades académicas, en el trabajo y en la vida personal.
- d) **Discapacidad intelectual Grave:** Las habilidades conceptuales están reducidas; generalmente se tiene poca comprensión del lenguaje escrito o de los conceptos que implican números, cantidades y tiempo. Los cuidadores proporcionan un grado notable de ayuda para la resolución de los problemas durante toda la vida.
- e) **Discapacidad intelectual Profunda:** El individuo tiene una comprensión muy limitada de la comunicación simbólica en el habla y la gestualidad; comprende algunas instrucciones y gestos sencillos. Depende de otros para el cuidado físico diario, la salud y la seguridad. Pueden ayudar en algunas tareas de la vida cotidiana en el hogar.

Personas con autismo: Las personas con la condición del espectro autista que presentan una situación caracterizada en diferentes grados por limitantes en el desarrollo del lenguaje, comunicación verbal y no verbal, socialización y una auto-estimulación a través de movimientos repetitivos o estereotipados.

Municipio: El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;

Beneficiaria/o: Persona con discapacidad intelectual o persona con autismo que es aceptada en el CENDI para su atención mediante terapias, de acuerdo a sus necesidades.

Usuaría/o: Persona que recibe cualquier información o valoración, sin que esta sea ingresada al CENDI. Este concepto también será aplicable para las madres, padres, tutores o cuidadores que reciban alguna terapia grupal impartida en CENDI Tlajomulco.

Terapia: Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros; encaminado a facilitar que una persona con discapacidad o Trastorno del espectro autista alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, para el caso de personas con discapacidad, así como proporcionarle una mejor integración social.

Terapeuta: Profesional que se ocupa de brindar la atención en el área requerida y que cuenta con licencia para ejercer el cargo público.

Trastorno del espectro autista: Las características principales del entorno del espectro autista son el deterioro persistente de la comunicación social, recíproca y la interacción social, y los patrones de conducta, intereses o actividades restrictivos y repetitivos.

Conductismo: Se centra en identificar las interacciones entre la conducta de los individuos y los eventos del medio ambiente; a este resultado se le denomina reacción funcional, porque al variar uno de los elementos el otro también cambia. Para esta postura la conducta a estudiar debe ser observable para medir, cuantificar y finalmente reproducirse en condiciones controladas.

¿Cómo ocurre el aprendizaje? El conductismo iguala al aprendizaje con los cambios en la conducta observable, bien sea respecto a la forma o a la frecuencia de esas conductas. El aprendizaje se logra cuando se demuestra o se exhibe una respuesta apropiada a continuación de la presentación de un estímulo ambiental específico. Por ejemplo, cuando le presentamos a un estudiante la ecuación matemática " $2 + 4 = ?$ ", el estudiante contesta con la respuesta "6". La ecuación es el estímulo y la contestación apropiada es lo que se llama la respuesta asociada a aquel estímulo. Los elementos claves son, entonces, el estímulo, la respuesta, y la asociación entre ambos. ¿Cómo fomentar en el beneficiario el deseo de aprender? La respuesta que dan los conductistas a esta pregunta es partir de la premisa de que sus intereses y necesidades no son concebidos con ya "dados" o "innatos" si no que pueden ser modificados, inducidos y encaminados hacia aquellas actividades consideradas pertinentes.

Rol del terapeuta. Su tarea consiste básicamente en monitorear continuamente el rendimiento de la beneficiaria o el beneficiario y corregir sus respuestas. Las actividades que el terapeuta debe realizar son variadas: tiene que programar la enseñanza mediante pasos cortos, basar los nuevos conocimientos en lo previamente aprendido por las beneficiarias o los beneficiarios, premiar y conducir el aprendizaje, así como constatar el logro de los objetivos.

Metodología de la enseñanza. Se identifican los conocimientos y habilidades que ya dominan las beneficiarias y los beneficiarios, determinando la información, capacidades y destrezas que son necesarios para la adquisición del nuevo aprendizaje. Posteriormente se enseñan las nuevas respuestas por medio de la instrucción verbal, el modelamiento, la demostración o el descubrimiento; hay que solicitarle al alumno una respuesta manifestada, darle retroalimentación correctiva inmediata y en especial manejar adecuadamente las contingencias de reforzamiento.

Cognoscitivismo: Esta teoría considera primordial conseguir que los estudiantes aprendan a aprender, esto es, a emplear las habilidades de autorregulación del aprendizaje y del pensamiento, más que la mera acumulación de información o el manejo de contenidos. Por lo tanto los teóricos de esta corriente valoran muy positivamente que la educación promueva la curiosidad, la duda y la creatividad, el razonamiento y la imaginación.

¿Cómo ocurre el aprendizaje? Se cree que la enseñanza puede ser un proceso placentero y fascinante y no algo enfadado, mecánico y aburrido. Esto es, la persona buscará los mecanismos y formas para satisfacer su propia necesidad intelectual, lo hará porque lo desea y no debido a que el terapeuta se lo ordene para obtener una calificación. Para los cognoscitivistas lo ideal es que la motivación por estudiar esté dirigida por aspectos internos y no por presiones externas.

Rol del terapeuta. La tarea principal no es transmitir conocimientos sino fomentar el desarrollo y práctica de los procesos cognoscitivos del beneficiario. Su deber

consiste en presentar el material instruccional de manera organizada, interesante y coherente.

Metodología de la enseñanza. La metodología de enseñanza de esta postura se centra en la promoción del dominio de las estrategias cognoscitivas, metacognoscitivas (saber que se sabe), autorregulatorias y la inducción de representaciones de conocimiento (esquemas) más elaboradas e inclusivas.

Dentro de esta postura se distinguen dos tipos de estrategias:

- **Instruccionales:** es utilizada por el terapeuta para diseñar situaciones de enseñanza. Ejemplo de este tipo de enseñanza es el organizador anticipado, que consiste en presentar antes de la información más detallada o específica, un principio general o abarcador, el cual va a servir como puente para relacionar los conocimientos previos del alumno con la información nueva y facilitar su incorporación a los esquemas.
- **De aprendizaje:** son habilidades, hábitos, técnicas y destrezas utilizadas por el alumno para facilitar su aprendizaje permitiéndole una mejor asimilación, comprensión, y recuerdo de la información.

Estas estrategias pretenden que el alumno se haga cargo de su propio proceso de aprendizaje y ayudarlo a mejorar su rendimiento académico.

Modelo Social: Los presupuestos fundamentales del modelo social son dos. En primer lugar, se alega que las causas que originan la discapacidad no son ni religiosas ni científicas, sino sociales o al menos, preponderantemente sociales. Según los defensores de este modelo, no son las limitaciones individuales las raíces del problema, sino las limitaciones de la propia sociedad, para prestar servicios apropiados y para asegurar adecuadamente que las necesidades de las personas con discapacidad sean tenidas en cuenta dentro de la organización social.

En cuanto al segundo presupuesto, que se refiere a la utilidad para la comunidad, se considera que las personas con discapacidad tienen mucho que aportar a la sociedad, o que, al menos, la contribución será en la misma medida que el resto de personas sin discapacidad.

De este modo, partiendo de la premisa de que toda vida humana es igualmente digna, desde el modelo social se sostiene que lo que puedan aportar a la sociedad las personas con discapacidad se encuentra íntimamente relacionado con la inclusión y la aceptación de la diferencia.

Para esta teoría, la vida de una persona con discapacidad tiene el mismo sentido que la vida de una persona sin discapacidad. En esta línea, las personas con discapacidad remarcan que ellas tienen mucho que aportar a la sociedad, pero para ello deben ser aceptadas tal cual son, ya que su contribución se encuentra supeditada y asimismo muy relacionada con la inclusión y la aceptación de la diferencia.

El objetivo que se encuentra reflejado en este paradigma es rescatar las capacidades en vez de acentuar las discapacidades. Conforme a dicha idea, las niñas y niños con discapacidad deben tener las mismas oportunidades de desarrollo que las niñas y niños sin discapacidad, y la educación debe tender a ser inclusiva, adaptada a las necesidades de todos y todas.

DSM-5 (Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, Quinta Edición): El Trastorno del Espectro Autista (TEA) se define como un trastorno del neurodesarrollo caracterizado por dos dominios principales de síntomas:

Dificultades persistentes en la comunicación e interacción social:

- Déficits en la reciprocidad socioemocional, como dificultades para iniciar o mantener interacciones sociales.
- Problemas en la comunicación no verbal, incluyendo el uso inadecuado de gestos, expresiones faciales o contacto visual.
- Dificultades para desarrollar, mantener y comprender relaciones sociales.

Patrones restrictivos y repetitivos de comportamiento, intereses o actividades:

- Movimientos, uso de objetos o habla repetitivos (por ejemplo, ecolalia o alineación de objetos).
- Adherencia excesiva a rutinas o patrones ritualizados de comportamiento.
- Intereses restringidos e intensos que son desproporcionados en foco o intensidad.
- Hipersensibilidad o hiposensibilidad a estímulos sensoriales (luces, sonidos, texturas, etc.).

Además, el DSM-5 establece los siguientes criterios:

1. Los síntomas deben estar presentes desde las primeras etapas del desarrollo, aunque pueden no manifestarse completamente hasta que las demandas sociales superen las capacidades del individuo.
2. Los síntomas causan un deterioro significativo en áreas importantes de funcionamiento diario, como el ámbito social, académico o laboral.
3. Estas características no pueden explicarse mejor por una discapacidad intelectual o un retraso global del desarrollo.

El DSM-5 también utiliza un sistema de niveles de gravedad para describir el nivel de apoyo que requiere el individuo en los dos dominios principales.

CIE-11 (Clasificación Internacional de Enfermedades, 11ª Revisión): El Trastorno del Espectro Autista (TEA) en el CIE-11 se describe como una condición del neurodesarrollo definida por:

1. Déficits persistentes en la capacidad de iniciar y mantener interacciones sociales recíprocas: Esto incluye dificultades en la reciprocidad emocional, la comunicación no verbal y la formación de relaciones sociales adecuadas para el nivel de desarrollo.
2. Patrones restringidos, repetitivos y estereotipados de comportamiento, intereses o actividades:
 - Repetición de movimientos o actividades (estereotipias).
 - Adherencia a rutinas o patrones específicos de comportamiento.
 - Intereses inusualmente intensos o restringidos.
 - Alteraciones en la respuesta ante estímulos sensoriales (hipo o hipersensibilidad).

El CIE-11 añade que:

- Los síntomas deben manifestarse durante el periodo de desarrollo temprano, aunque pueden no ser evidentes hasta que las demandas sociales aumentan.
- La severidad de los síntomas puede variar con el tiempo y puede modificarse según el entorno o los apoyos disponibles.
- Es posible realizar un diagnóstico de TEA junto con otras condiciones, como discapacidad intelectual o trastornos del lenguaje.

El CIE-11 también destaca que el TEA es un espectro, lo que refleja la variabilidad en la presentación clínica y la necesidad de enfoques individualizados.

Principales Diferencias entre el DSM-5 y el CIE-11

1. Terminología y Clasificación: Ambas guías utilizan el término Trastorno del Espectro Autista, pero el CIE-11 lo engloba en un marco más amplio de trastornos del neurodesarrollo.
2. Diagnóstico Comórbido: El DSM-5 es más explícito al permitir diagnósticos separados para el TEA y discapacidades intelectuales, mientras que el CIE-11 tiende a integrarlos en una descripción combinada cuando coexisten.
3. Niveles de Apoyo: El DSM-5 especifica niveles de apoyo requeridos (leve, moderado, severo), algo que no se detalla en el CIE-11.

Características Principales del TEA: El TEA se caracteriza por dos dominios principales de alteraciones (DSM-5 y CIE-11)

1. *Déficits en la comunicación e interacción social:*
 - Dificultades en la reciprocidad socioemocional, como iniciar conversaciones o responder adecuadamente a estímulos sociales.
 - Problemas en la comunicación no verbal, incluyendo el uso limitado de gestos, expresiones faciales y contacto visual.
 - Dificultad para comprender y mantener relaciones interpersonales, con frecuencia mostrando poco interés por los demás o dificultades para adaptar su comportamiento al contexto social (American Psychiatric Association, 2013).
2. *Comportamientos restrictivos y repetitivos:*
 - Movimientos repetitivos (como aleteos de manos), uso ritualizados de objetos o habla (ecolalia).
 - Fuerte adherencia a rutinas, con una resistencia marcada a los cambios.
 - Intereses restringidos e intensos en áreas específicas, como obsesionarse con temas muy concretos.
 - Respuesta inusual a estímulos sensoriales, que puede manifestarse como hipersensibilidad (rechazo al ruido o la luz) o hiposensibilidad (búsqueda de estímulos intensos).

Manifestaciones en Distintos Grados

La heterogeneidad del espectro autista implica que las manifestaciones clínicas pueden variar significativamente según el grado de severidad:

1. *Grado 1: Necesita apoyo leve*
 - Interacción social: Las personas en este nivel pueden tener dificultades sutiles en la reciprocidad social, como mantener conversaciones prolongadas o interpretar matices sociales, pero suelen lograr autonomía con apoyo moderado.
 - Comportamientos repetitivos: Aunque presentes, estos no interfieren significativamente con la vida diaria.
 - Ejemplo: Un adulto diagnosticado con TEA que trabaja y vive de manera independiente, pero muestra dificultades en entornos sociales complejos (Wing & Gould, 1979).
2. *Grado 2: Necesita apoyo moderado*
 - Interacción social: Se observan déficits más notorios, como una incapacidad para iniciar interacciones sociales y comportamientos extraños en contextos sociales.
 - Comportamientos repetitivos: Rituales y adherencia a rutinas que interfieren con la funcionalidad diaria.
 - Ejemplo: Una niña o niño que necesita un entorno escolar adaptado para manejar sus comportamientos repetitivos y dificultades para relacionarse con otros compañeros.
3. *Grado 3: Necesita apoyo intensivo*

- Interacción social: Los déficits son graves, y las personas pueden ser completamente incapaces de usar el lenguaje para comunicarse o entender señales sociales básicas.
- Comportamientos repetitivos: Rituales extremadamente restrictivos que limitan su capacidad para participar en actividades cotidianas.
- Ejemplo: Un adolescente no verbal que requiere apoyo constante para realizar tareas básicas y que muestra una sensibilidad extrema a estímulos sensoriales (Silberman, 2015).

Factores que Influyen en la Variabilidad

La variabilidad en la manifestación del TEA está influenciada por múltiples factores:

1. Edad de detección: Un diagnóstico temprano permite una intervención más eficaz, que puede modificar el desarrollo de habilidades sociales y comunicativas (Lord et al., 2020).
2. Comorbilidades: Aproximadamente el 70% de las personas con TEA presentan al menos una condición adicional, como ansiedad, déficit de atención o epilepsia (Simonoff et al., 2008).
3. Entorno y apoyo: El acceso a recursos educativos y terapéuticos puede influir significativamente en la calidad de vida y la funcionalidad.

El TEA es un trastorno complejo y heterogéneo que requiere un enfoque individualizado tanto para su diagnóstico como para su intervención. Reconocer las manifestaciones en distintos grados es esencial para diseñar estrategias efectivas que promuevan el desarrollo personal y la inclusión social.

Evolución de la Comprensión y el Tratamiento del Autismo

El autismo, formalmente conocido como Trastorno del Espectro Autista (TEA), ha experimentado una transformación significativa en su comprensión y tratamiento a lo largo de las décadas. Desde sus primeras descripciones clínicas en el siglo XX, hasta los enfoques contemporáneos. Este cambio refleja avances en la investigación médica, psicológica y social.

Primera Etapa: Definición y Comprensión Inicial

El término "autismo" fue introducido por Leo Kanner en 1943, quien describió un grupo de niñas o niños con comportamientos inusuales, dificultades en la interacción social y patrones repetitivos de conducta. Paralelamente, Hans Asperger, en 1944, documentó casos similares en niñas o niños con habilidades lingüísticas más desarrolladas, lo que posteriormente se denominó Síndrome de Asperger.

Durante estas décadas, el autismo se consideraba un trastorno raro, y las teorías predominantes lo vinculan con factores psicológicos. Por ejemplo, la hipótesis de las "madres frigoríficas" sugería que el autismo era consecuencia de una falta de afecto materno, una idea desacreditada con el tiempo gracias a investigaciones científicas.

Segunda Etapa: Reconocimiento como Condición Neurobiológica

En la década de 1970, el autismo comenzó a ser reconocido como una condición con bases neurobiológicas en lugar de un trastorno emocional o psicológico. Este cambio estuvo impulsado por estudios como los de Michael Rutter, quien demostró la influencia de factores genéticos y neurológicos en el desarrollo del autismo.

El DSM-III (1980) fue el primer manual en incluir al autismo como un diagnóstico oficial, diferenciándolo de otros trastornos psiquiátricos. Esto permitió un enfoque más estructurado para el diagnóstico y tratamiento.

Tercera Etapa: El Concepto de Espectro

En la década de 1990, se popularizó el concepto de espectro gracias al trabajo de investigadores como Lorna Wing. Este enfoque refleja una mayor comprensión de la heterogeneidad en el autismo, reconociendo una amplia gama de características y niveles de severidad. En 2013, el DSM-5 consolidó esta idea al unificar diagnósticos previos, bajo el término Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Trastorno del Espectro Autista.

Simultáneamente, se produjo un aumento en las tasas de diagnóstico, atribuido en parte a una mayor conciencia pública y a criterios diagnósticos más amplios.

Cuarta Etapa: Enfoques Contemporáneos

En la actualidad, el tratamiento del autismo se basa en una combinación de enfoques individualizados que incluyen intervenciones conductuales, terapias ocupacionales y programas educativos personalizados. Intervenciones como la Terapia de Análisis de Conducta Aplicada (ABA), la Terapia de Integración Sensorial y la Intervención en Desarrollo Relacional (DIR/Floortime) han demostrado eficacia en ciertos casos.

Además, la neurodiversidad ha ganado protagonismo, promoviendo la aceptación del autismo como una variación natural de la condición humana. Este movimiento busca desplazar el enfoque médico tradicional, hacia una visión más inclusiva y social.

Desafíos y Perspectivas Futuras

A pesar de los avances, persisten desafíos en la equidad de acceso al diagnóstico y tratamiento, especialmente en comunidades desfavorecidas. Además, la investigación actual se centra en áreas como la genética del autismo, el impacto del entorno y el desarrollo de tecnologías de apoyo para mejorar la calidad de vida.

Importancia de la Intervención Temprana en el Espectro Autista

La intervención temprana en las niñas y niños con trastorno del espectro autista (TEA) es crucial para mejorar su desarrollo, habilidades sociales y calidad de vida. Al actuar en las primeras etapas de desarrollo, cuando el cerebro tiene mayor plasticidad y es más adaptable, se pueden generar cambios significativos en las áreas afectadas por el TEA: comunicación, interacción social y comportamientos repetitivos o restrictivos.

Beneficios de la Intervención Temprana

- 1. Mejora en la Comunicación y el Lenguaje:** Los programas de intervención temprana, como la terapia de comunicación y habla, y las estrategias basadas en la comunicación aumentativa y alternativa, pueden ayudar a las niñas o los niños a desarrollar habilidades para expresar sus necesidades y comprender el lenguaje verbal y no verbal (Dawson et al., 2010).
- 2. Desarrollo de Habilidades Sociales:** Las intervenciones focalizadas en la interacción social ayudan a mejorar la reciprocidad social y el reconocimiento de emociones (Rogers & Dawson, 2010). Esto es clave para fomentar la integración en entornos educativos y familiares.
- 3. Reducción de Conductas Problemáticas:** La intervención temprana aborda patrones de comportamiento restrictivos y repetitivos, así como problemas sensoriales, ayudando a la niña o el niño a adaptarse a cambios y reducir conductas disruptivas (Lord et al., 2020).

4. **Impacto en la Calidad de Vida Familiar:** Una intervención eficaz no solo beneficia a la niña o el niño, sino que también reduce el estrés y la carga emocional de las familias, ya que les proporciona herramientas para entender y apoyar a sus hijos de manera efectiva (Zwaigenbaum et al., 2015).

Numerosos estudios destacan que la detección e intervención antes de los tres años tienen un impacto positivo más significativo que cuando se inicia en etapas posteriores. Esto se debe a que las conexiones neuronales son más moldeables en los primeros años de vida, permitiendo una mayor capacidad de aprendizaje y adaptación (Courchesne et al., 2011).

Modelos de intervención como Early Start Denver Model (ESDM) y Project ImPACT han demostrado ser efectivos en niñas o niños pequeños al integrar técnicas de aprendizaje social y conductual en contextos naturales (Rogers & Vismara, 2008).

Barreras y Retos

A pesar de su importancia, la intervención temprana enfrenta desafíos como la falta de acceso a diagnósticos oportunos, especialmente en comunidades desfavorecidas. En países como México, el diagnóstico promedio ocurre entre los 4 y 5 años, cuando ya se ha perdido una ventana clave de intervención (Gutiérrez et al., 2020).

La intervención temprana es una herramienta esencial para potenciar las habilidades de las niñas o los niños con TEA y promover su inclusión en la sociedad. Invertir en programas accesibles y en la formación de profesionales especializados puede marcar la diferencia en el desarrollo a largo plazo de esta población.

Modelos Actuales de Intervención en el Trastorno del Espectro Autista (TEA)

Los modelos de intervención en el autismo han evolucionado significativamente, integrando enfoques centrados en las distintas áreas del desarrollo: comunicación, habilidades sociales, conducta y regulación sensorial. Estos modelos combinan técnicas basadas en evidencia y estrategias personalizadas según las necesidades individuales.

Método TEACCH: Un Modelo de Intervención y Metodología de Trabajo

El **Método TEACCH** (*Treatment and Education of Autistic and Communication Handicapped Children*, en inglés) es un modelo de intervención diseñado específicamente para personas con trastorno del espectro autista (TEA). Desarrollado en la Universidad de Carolina del Norte en la década de 1970 por Eric Schopler y su equipo, TEACCH combina un enfoque educativo estructurado con estrategias individualizadas para ayudar a las personas con TEA a desarrollar independencia y funcionalidad en sus actividades diarias.

Principios Fundamentales del Método TEACCH

1. Estructuración Ambiental

- El ambiente físico se organiza de manera clara y predecible, utilizando elementos visuales como calendarios, horarios y señales para guiar las actividades. Esto ayuda a las personas con TEA a comprender y anticipar lo que sucede a su alrededor (Mesibov et al., 2005).

2. Soportes Visuales

- Los soportes visuales (como pictogramas, fotografías o palabras) facilitan la comunicación, la organización de tareas y la comprensión

de instrucciones. Esta característica es especialmente útil para personas con dificultades en la comunicación verbal.

3. Enfoque Individualizado

- Las estrategias y actividades se adaptan a las fortalezas, intereses y áreas de necesidad de cada individuo. Esto permite maximizar su participación y aprendizaje (Hume & Reynolds, 2010).

4. Promoción de la Independencia

- El objetivo principal es que las personas con TEA puedan realizar actividades diarias de forma autónoma, tanto en el hogar como en la escuela o el trabajo.

5. Colaboración con la Familia

- TEACCH involucra activamente a las familias en el proceso educativo y terapéutico, capacitándose para utilizar las estrategias en el hogar.

Áreas de Aplicación

Educación: TEACCH se implementa en aulas estructuradas para facilitar el aprendizaje y reducir la ansiedad asociada con entornos impredecibles.

- **Habilidades de vida diaria:** El método ayuda a las personas con TEA a desarrollar rutinas y habilidades prácticas como vestirse, cocinar o trabajar.
- **Terapia ocupacional:** Se utiliza para mejorar habilidades motoras y sensoriales.
- **Contextos laborales:** En personas adultas, se emplea para desarrollar habilidades que les permitan desempeñarse en entornos de trabajo.

Ventajas del Método TEACCH

- Mejora la comprensión del entorno y reduce la ansiedad en personas con TEA.
- Promueve la generalización de habilidades al ser aplicable en diversos contextos.
- Es flexible y se adapta a las necesidades individuales.

Limitaciones

- Requiere una planificación y diseño cuidadoso del entorno y materiales.
- La efectividad depende de la capacitación de las o los docentes, las o los terapeutas y familias.

El Método TEACCH es una combinación de intervención educativa y metodología estructurada diseñada para apoyar el desarrollo de personas con TEA. Su enfoque en la estructuración visual, la individualización y la independencia lo convierten en una herramienta valiosa para promover la funcionalidad en diversos aspectos de la vida.

Modelos Centrados en la Comunicación

1. Sistema de Comunicación por Intercambio de Imágenes (PECS)

Diseñado para las niñas o los niños con dificultades en el habla, este sistema utiliza imágenes para facilitar la comunicación. Ha demostrado ser efectivo en el desarrollo de habilidades de lenguaje funcional, promoviendo la expresión de necesidades y deseos (Frost & Bondy, 2002).

2. Intervenciones Basadas en la Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA)

Estas incluyen el uso de dispositivos electrónicos y aplicaciones para las niñas o los niños no verbales o con dificultades significativas en el lenguaje, permitiendo una comunicación más efectiva y aumentando su participación en entornos sociales y educativos (Ganz et al., 2012).

Modelos Basados en el Comportamiento

1. **Análisis Conductual Aplicado (ABA):** Este enfoque utiliza principios de aprendizaje para mejorar comportamientos específicos. Es eficaz para abordar áreas como el lenguaje, la autorregulación y habilidades académicas. ABA incluye programas intensivos como el Discrete Trial Training (DTT) y el Pivotal Response Treatment (PRT), que se centran en reforzar habilidades clave que influyen en múltiples áreas de desarrollo (Lovaas, 1987; Koegel et al., 2010).
2. **Terapia de Modificación de Conducta:** Se centra en la reducción de conductas problemáticas mediante refuerzos positivos y estrategias como el uso de sistemas de recompensas y la enseñanza de habilidades alternativas (Matson et al., 2009).

Modelos de Intervención Temprana

1. **Early Start Denver Model (ESDM):** Este modelo integra estrategias de ABA con actividades basadas en el juego y la interacción social para las niñas o los niños de entre 1 y 4 años. Su objetivo es fomentar el desarrollo del lenguaje, habilidades sociales y cognitivas en un contexto natural (Dawson et al., 2010).
2. **JASPER (Joint Attention, Symbolic Play, Engagement, and Regulation)**
Este modelo se enfoca en el desarrollo de la atención conjunta y el juego simbólico, áreas fundamentales para el desarrollo social y comunicativo (Kasari et al., 2014).

Modelos Basados en la Inclusión Social

1. **Modelo SCERTS (Social Communication, Emotional Regulation, and Transactional Support)** Este enfoque trabaja en la comunicación social y la regulación emocional, apoyando la adaptación del entorno para facilitar el aprendizaje en contextos sociales (Prizant et al., 2003).
2. **Intervenciones en el Aula:** Programas educativos inclusivos implementar adaptaciones curriculares, apoyos individuales y el uso de maestros sombra para facilitar la integración y el aprendizaje en escuelas regulares (Lord et al., 2020).

Modelos Sensoriomotores

1. **Estimulación sensorial:** Proporciona estrategias para mejorar la respuesta de la niña o el niño a estímulos sensoriales, promoviendo la regulación emocional y el comportamiento funcional. Este modelo es útil en las niñas o los niños con hipersensibilidad o hiposensibilidad sensorial (Ayres, 2005).
2. **Terapias Ocupacionales y Fisioterapéuticas:** Estas terapias trabajan en habilidades motoras finas y gruesas, fortaleciendo la coordinación y el desempeño en actividades diarias.

Integración y Uso Conjunto de Modelos de Intervención en el Autismo

La aplicación de los modelos de intervención en el Trastorno del Espectro Autista (TEA) puede ser conjunta o específica, dependiendo de las necesidades individuales de cada niña o niño. Utilizarlos en combinación permite abordar de manera integral las áreas de desarrollo afectadas por el autismo, como la comunicación, las habilidades sociales, el comportamiento y la regulación sensorial, logrando maximizar los beneficios terapéuticos.

Uso Específico de Modelos según las Necesidades de la niña o del niño

1. **Para mejorar la comunicación:** las niñas o los niños no verbales o con dificultades significativas en el lenguaje pueden beneficiarse específicamente del uso de **PECS** o estrategias de comunicación aumentativa y alternativa (CAA). Estas técnicas les permiten expresar necesidades básicas y fomentar interacciones sociales.
 - Ejemplo: En una niña o un niño que aún no desarrolla lenguaje verbal, el uso exclusivo de PECS puede ser la intervención inicial más adecuada, complementándose con terapias del habla para avanzar hacia el uso del lenguaje verbal o signos.
2. **Para conductas disruptivas:** Si la niña o el niño presenta conductas problemáticas o dificultad para seguir rutinas, el Análisis Conductual Aplicado (ABA) o el Pivotal Response Treatment (PRT) pueden utilizarse como enfoques específicos.
 - Ejemplo: En un contexto escolar, ABA puede ser usado para reducir conductas disruptivas mientras se refuerzan habilidades académicas y de atención.
3. **Para problemas sensoriales:** niñas o niños con hipersensibilidades o hiposensibilidades sensoriales se benefician de la Terapia de Estimulación Sensorial. Este enfoque específico aborda la regulación emocional y la capacidad de respuesta a estímulos ambientales.
 - Ejemplo: Una niña o un niño que evita texturas o sonidos específicos puede trabajar exclusivamente con un terapeuta ocupacional para mejorar su respuesta sensorial.

Integración de Múltiples Modelos

En muchos casos, las niñas o los niños con TEA requieren un enfoque integral que combine diversos modelos para trabajar simultáneamente en varias áreas del desarrollo:

1. **Intervención Temprana Multidimensional:** En niñas o niños pequeños, modelos como el Early Start Denver Model (ESDM) combinan técnicas de ABA con estrategias de juego para promover el aprendizaje en comunicación, interacción social y habilidades cognitivas de manera integrada.
 - Ejemplo: Un terapeuta puede utilizar ESDM en el hogar para enseñar habilidades sociales y ABA en la escuela para trabajar en la regulación del comportamiento.
2. **Apoyo Familiar y Escolar:** La integración de programas centrados en la niña y el niño, como SCERTS, permite capacitar a las familias y maestros para proporcionar soporte emocional y estructural en diversos contextos.
 - Ejemplo: Mientras el terapeuta trabaja con la niña o el niño en la regulación emocional, los maestros aplican estrategias de SCERTS para facilitar la participación en actividades grupales.
3. **Desarrollo de Habilidades Sociales:** Programas como JASPER pueden combinarse con actividades escolares inclusivas para desarrollar la atención conjunta y el juego simbólico, promoviendo la interacción con compañeros en un entorno natural.
 - Ejemplo: Durante el recreo, la niña o el niño puede practicar habilidades de juego aprendidas en sesiones de JASPER con el apoyo de un maestro sombra.

Ventajas del Uso Combinado

1. **Generalización de Habilidades:** Usar varios modelos en diferentes contextos ayuda a la niña o al niño a generalizar habilidades aprendidas en la terapia, como la comunicación, a entornos reales como el hogar o la escuela.

2. **Atención Integral:** La combinación de enfoques asegura que se trabajen todas las áreas afectadas por el TEA, desde habilidades académicas hasta regulación emocional.
3. **Adaptabilidad:** Los modelos pueden ajustarse a medida que la niña o el niño progresa, pasando de técnicas intensivas como ABA a enfoques más naturales como SCERTS o JASPER.

El uso conjunto o específico de modelos de intervención permite personalizar las terapias para cada niña o niño con TEA, optimizando su desarrollo y calidad de vida. Diseñar planes basados en evaluaciones individuales y la participación activa de las familias garantiza un enfoque más eficaz.

Importancia de la Familia y el Entorno en el Proceso de Intervención en el Autismo

La familia y el entorno juegan un papel central en el proceso de intervención en el trastorno del espectro autista (TEA). Debido a la naturaleza multifacética del TEA, que afecta la comunicación, las relaciones sociales y el comportamiento, el apoyo familiar y un entorno adaptado son determinantes para maximizar los resultados de cualquier intervención.

Rol de la Familia en el Proceso de Intervención

1. **Participación Activa:** Las madres, los padres, cuidadoras y cuidadores son los primeros y más constantes agentes de intervención en la vida de la niña o el
2. niño. Su participación activa en terapias o programas como el Early Start Denver Model (ESDM) puede facilitar la generalización de habilidades adquiridas en terapia hacia el hogar y otros contextos naturales (Dawson et al., 2010).
3. **Comprensión y Manejo del TEA:** La educación y capacitación familiar son esenciales. Al comprender las características del TEA, los cuidadores pueden manejar de manera efectiva situaciones de estrés o crisis, fomentar el desarrollo de habilidades sociales y comunicativas, y evitar prácticas que perpetúen conductas problemáticas (Zwaigenbaum et al., 2015).
4. **Vínculo Emocional y Seguridad:** Un entorno emocionalmente seguro permite a la niña y niño con TEA explorar y aprender sin miedo. La calidad del vínculo afectivo con las madres, los padres, cuidadoras o cuidadores influye positivamente en el desarrollo socioemocional y su respuesta a las intervenciones terapéuticas (Rogers & Dawson, 2010).

Impacto del Entorno en la Intervención

1. **Entorno Adaptado:** Crear un espacio físico y social adaptado a las necesidades sensoriales y conductuales de la niña y niño con TEA es fundamental. Esto incluye minimizar estímulos excesivos y diseñar rutinas predecibles que proporcionan estructura y estabilidad, facilitando la regulación emocional y la adquisición de nuevas habilidades (Grandin & Panek, 2013).
2. **Inclusión Social:** Un entorno inclusivo, como escuelas con estrategias personalizadas y programas comunitarios que fomenten la interacción con otras niñas o niños, mejora la integración social y reduce el riesgo de aislamiento. La inclusión favorece la práctica de habilidades en un contexto real, lo cual es crucial para el desarrollo social (Lord et al., 2020).
3. **Red de Apoyo:** El apoyo de familiares, las o los docentes, las o los terapeutas y la comunidad en general contribuye a reducir el estrés parental y fomenta una intervención más efectiva. Redes de apoyo sólidas también ayudan a las familias a acceder a recursos educativos, médicos y sociales (Eapen et al., 2013).

El éxito de cualquier intervención en el TEA depende en gran medida de la sinergia entre los esfuerzos terapéuticos, el apoyo familiar y un entorno favorable.

La capacitación de los cuidadores y la adaptación del entorno contribuyen a potenciar el desarrollo de la niña o el niño, minimizar las barreras y promover su integración en la sociedad.

Capítulo VI

Anexos

5.1 Formatos de ingreso a CENDI

Identificación del formato: Cendi01.

5.1.1 Ficha de ingreso y contenido



CENDI

CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027

FICHA DE INGRESO



Fecha: _____

Nombre de la persona con discapacidad: _____

Edad: _____

Fecha de nacimiento: _____

Género: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Identificación oficial: ☒ Si ☒ No

Datos de algún tutor: _____

Parentesco: _____

¿Cuenta con un diagnóstico médico/psicológico? ☒ Si ☒ No

¿Cuál es el diagnóstico? _____

Diagnóstico inicial: _____

Lugar: _____

Fecha de último diagnóstico: _____

Lugar: _____

¿Cuenta con seguro social? ☒ Si ☒ No

Otro: _____

¿Cómo se transporta? ☒ Camión urbano adaptado ☒ Automóvil particular adaptado

☒ Automóvil particular ☒ Taxi

Otro: _____

¿Cuándo sale requiere compañía? ☒ Si ☒ No ☒ Casi nunca sale ☒ No sale

¿Requiere tomar algún medicamento? ☒ Si ☒ No

Nombre del medicamento: _____

Escolaridad: ☒ Preescolar ☒ Primaria ☒ Secundaria ☒ Preparatoria

Otro: _____

¿Sabe la lengua de señas mexicana? ☒ Si ☒ No

No es necesario

☒ Si ☒ Porcentaje ☒ No

Nombre de quien proporcionó la información: _____

Encuestador: _____

Observaciones: _____



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1099 5278

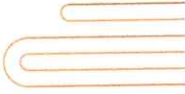
TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

Identificación del formato: Cendi02.

5.1.2 Formato de Cesión de Derechos de las beneficiarias y beneficiarios



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
CESIÓN DE DERECHOS DEL BENEFICIARIO (A)



Fecha: _____

Consentimiento de utilización, reproducción o difusión y cesión de derechos de imagen de personas menores de edad.

La que suscribe, C. _____ en calidad de la madre, padre o tutor de la menor de edad: estando en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, autorizo al Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual (CENDI) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para que lleve a cabo la utilización de la imagen del antes referido. Por lo anterior, el CENDI Tlajomulco podrá fijar, editar, reproducir, publicar y distribuir las imágenes y videos del(a) beneficiario (a) _____, en la edición de los materiales de difusión, campañas publicitarias, y todas aquellas acciones necesarias para el ejercicio de las funciones del CENDI Tlajomulco.

Asimismo, autorizo las subsecuentes ediciones, reimpresiones y en cualquier tipo de material. Resulta necesario señalar que el consentimiento es otorgado de manera libre sin que medie error, mala fe, violencia o dolo que puedan afectar la manifestación de voluntad del titular, específica, puesto que se establecen las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas que justifican el tratamiento de los datos personales, habiéndose puesto a mi disposición los avisos de privacidad previo al tratamiento a que serán sometidos los datos personales.

El presente consentimiento se otorga en observancia a los derechos a la intimidad personal y familiar, a la protección de sus datos personales de las y conforme al principio del interés superior de la niñez, de conformidad con los artículos 76, 77, 78, 79, 80, 81 de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 3 fracción VIII, 5 fracción III, 11 numeral 3, 13, 14 y 70 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace constar a su vez que se pusieron a mi vista los avisos de privacidad vigentes, para efecto de conocer las acciones sobre el ejercicio de derechos ARCO. La presente forma para el consentimiento de utilización, reproducción o difusión y cesión de derechos de imagen de personas menores de edad otorgado por el C.

El presente consentimiento se otorga a título gratuito por lo que la madre, padre o tutor no recibe contraprestación de ninguna especie por concepto de pago por la sesión fotográfica o filmica realizado o por los derechos de imagen sobre la fotografía, filmación o cualquier otro medio audiovisual, por lo que no podrá ejercitarse acción legal alguna contra el CENDI Tlajomulco por el uso o reproducción de la imagen del menor objeto del presente consiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga a _____ del mes _____ del 20 _____.

Nombre y firma



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1099 5270

Identificación del formato: Cendi03.

5.1.3 Aviso de privacidad



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
AVISO DE PRIVACIDAD



Fecha: _____

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA:

El Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; (CENDI) tiene su sede en el domicilio ubicado en la Calle Boulevard Yuscapan número 335 en el clúster 22 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe, C.P. 45653, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto se informa lo siguiente: Los datos personales que usted proporcione al CENDI Tlajomulco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Dar trámite registros de beneficiario e integración de expedientes, integrar el historial de los expedientes que se inician con motivo del incumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, llevar a cabo la integración de expedientes de empleados de este sujeto obligado, realizar labores de difusión sobre los trabajos realizados por las diferentes áreas que integran CENDI Tlajomulco (talleres, reuniones con sujetos obligados y sociedad civil, eventos sociales, firmas de convenios, difusión de terapias, administrar, registro de entradas y salidas del personal, establecer vínculos con las instituciones públicas en el Estado para promover, impartir y coadyuvar con el desarrollo de talleres, terapias, congresos, foros y relativos a la difusión y apoyo de las personas con discapacidad, firmas de convenios, contratos con otros sujetos obligados, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, llevar un registro público del padrón de proveedores del CENDI Tlajomulco, publicar la información concerniente a los concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de conformidad con las obligaciones de Ley con respecto a la información fundamental, entrega de constancias a prestadores de servicio social, prácticas profesionales, estancias o situaciones homologas, cumplimiento en materia de declaración patrimonial y conflicto de intereses. Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser: El Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y pago de aportaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, las autoridades jurisdiccionales, con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales, los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de dar el seguimiento que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, las diferentes áreas de este sujeto obligado, en caso de que se dé vista por el posible incumplimiento a la normatividad interna, cualquier otro de los supuestos establecidos en el artículo 75, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo, le informamos que, como Titular de los datos de información confidencial, usted podrá en todo momento ejercer los derechos: "A.R.C.O.", es decir, tiene el derecho de acceder, rectificar, cancelar, oponerse, modificar, corregir, sustituir o ampliar el tratamiento de sus datos personales en posesión de este sujeto obligado, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 43 al 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: <http://cendi.tlajomulco.gob.mx/aviso-de-privacidad> o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

Nombre y firma



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE - C.P. 45653 - TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1899 5278

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE - C.P. 45653 - TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1899 5278

Identificación del formato: Cendi04.

5.1.4 Formato de Cesión de Derechos de las madres, padres y tutores.



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
CESIÓN DE DERECHOS DE TUTOR (A)



Fecha: _____

CONSENTIMIENTO DE UTILIZACIÓN, REPRODUCCIÓN O DIFUSIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.

El que suscribe, C. _____ por mi propio derecho, estando en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, autorizo al Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual (CENDI) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para que lleve a cabo la utilización de la imagen del antes referido.

Por lo anterior, el CENDI Tlajomulco podrá fijar, editar, reproducir, publicar y distribuir las imágenes y videos del(a) menor, en la edición de los materiales de difusión, campañas publicitarias, y todas aquellas acciones necesarias para el ejercicio de las funciones del CENDI Tlajomulco. Asimismo, autorizo las subsecuentes ediciones, reimpresiones y en cualquier tipo de material.

Resulta necesario señalar que el consentimiento es otorgado de manera libre sin que medie error, mala fe, violencia o dolo que puedan afectar la manifestación de voluntad del titular, específica, puesto que se establecen las finalidades concretas, lícitas, expresas y legítimas que justifican el tratamiento de los datos personales, habiéndose puesto a mi disposición los avisos de privacidad previo al tratamiento a que serán sometidos los datos personales. El presente consentimiento se otorga en observancia a los derechos a la intimidad personal y familiar, a la protección de sus datos personales, de conformidad con los artículos, 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 3 fracción VIII, 5 fracción III, 11 numeral 3, 13, 14 y 70 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace constar a su vez que se pusieron a mi vista los avisos de privacidad vigentes, para efecto de conocer las acciones sobre el ejercicio de derechos ARCO.

El presente consentimiento se otorga a título gratuito por lo que la madre, padre o tutor no recibe contraprestación de ninguna especie por concepto de pago por la sesión fotográfica o fílmica realizado o por los derechos de imagen sobre la fotografía, filmación o cualquier otro medio audiovisual, por lo que no podrá ejercitarse acción legal alguna contra el CENDI Tlajomulco por el uso o reproducción de la imagen del menor objeto del presente consintiente.

Tlajomulco de Zúñiga a _____ del mes _____ del 20 _____.

Nombre y firma del padre madre o tutor (a)

Testigo



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45453 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1099 5278
TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45453 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1099 5278

Identificación del formato: Cendi05.

5.1.5 Formato de Dictamen de ingreso



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
FORMATO DE DICTAMEN DE INGRESO



Fecha: _____

DICTAMEN DE INGRESO DE BENEFICIARIO A CENDI TLAJOMULCO

En concordancia con las bases de haber cursado por los requisitos previos de la convocatoria de ingreso de las beneficiarias y beneficiarios a CENDI Tlajomulco de fecha se expide el siguiente **DICTAMEN DE INGRESO DE LA BENEFICIARIA O BENEFICIARIO** al Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los siguientes términos:

Con fecha de ingreso a CENDI el día _____ del mes _____ del año _____

Un máximo de temporalidad de 2 años y 6 meses, desde la fecha de inicio anotada anteriormente.

Una vez verificado el perfil de ingreso del aspirante, entregada la documentación requerida y habiendo sido sometido a las evaluaciones pertinentes, se determinó que éste cumplió plenamente con los requisitos de ingreso a este Centro, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como en los artículo 6 del Manual Operativo del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, éste adquiere el carácter de beneficiario de CENDI Tlajomulco, asignándole como número de identificación de su expediente físico _____

La presente se expide a efecto que el C. _____ sea sujeto de los derechos y obligaciones reconocidos por este Organismo al adquirir el carácter de **BENEFICIARIO/BENEFICIARIA**, haciéndose sabedor de los mismos al momento que le sea notificado el presente; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga a _____ del mes _____ del 20 _____

Mtra. Mayra Beatriz Esparza Andrade
Directora General del Centro de Estimulación para Personas con
Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45453 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1899 5278
TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45453 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1899 5278

Identificación del formato: Cendi06.

5.1.6 Estudio sociofamiliar



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAXIOMULCO 2024 - 2027

ESTUDIO SOCIO FAMILIAR



Datos de identificación del Beneficiario

No. de expediente o registro:

Nombre(s):

Lugar de nacimiento

Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)

Lugar de residencia

Domicilio:

Colonia:

Tiempo de vivir en el Edo.:

Apellido Paterno:

Municipio:

C. P.:

Teléfono:

Fecha de elaboración:

Apellido Materno:

Nacionalidad:

Cruza:

Municipio:

Estado:

4-CN-006

Servicio o apoyo Solicitado

Talleres y terapias en el centro CENDI para atención de la discapacidad:

Composición Familiar				Educación										Economía				
No.	Nombre			Fecha de Nacimiento (dd/mm/aa)	Sexo / Edad		Edn. Civil	Parentesco	*Escribibilidad									Ingreso mensual
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)		H	M			1	2	3	4	5	6	7	8	9	
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
Total:																		

* (1) Analífabeta (2) Autodidáctico (3) Preescolar (4) Primaria (5) Secundaria (6) Preparatoria (7) Carrera Técnica (8) Profesional (9) Posgrado



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAXIOMULCO DE ZUÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1899 5278

TLAXIOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAXIOMULCO 2024 - 2027

ESTUDIO SOCIO FAMILIAR



Vivienda						Patrimonio		Total de Egresos		Balance de recursos	
Condición: ☐ Propia ☐ Renta ☐ En Pago ☐ Prestada ¿Por Quién?						Tipo: ☐ Casa ☐ Terreno ☐ Otro		Egresos Mensuales		Ingreso Familiar	
Servicios: ☐ Agua ☐ Desechos ☐ Electricidad						Cantidad Valorada:		Alimentos		Otros Ingresos:	
Tipo de vivienda y distribución:						Cuentas de Ahorro:		Vivienda		Total de Ingresos:	
☐ Casa ☐ Dpto. ☐ Vicindad ☐ Otro						Institución:		Servicios		Total de egresos:	
☐ Cocina ☐ Baño ☐ Dormitorios ☐ Sala ☐ Comedor ☐ Patio						Otro:		Educación		Diferencia:	
Otro:						Vehículos:		Salud		Observaciones:	
Características: ☐ Piso ☐ Muro ☐ Techo						Marcas:		Recreación			
Zona: ☐ Urbana ☐ Sub-urbana ☐ Rural ☐ Otro						Modelo:		Deudas:			
Menaje de casa: ☐ Equipado ☐ Básica ☐ Asistida ☐ Otro						Créditos		Servicios			
						Empresas:		Total:			
						Otro:		Observaciones:			

Alimentación						Apoyos y Servicios Otorgados				
Frecuencia alimentaria	Diano	Cada 3er. Día	Cada 8 días	Cada 15 Días	Nunca	Fecha	Institución	Apoyo Y/o Servicio	Periodo	Monto
Leche	☐	☐	☐	☐	☐					
Huevo	☐	☐	☐	☐	☐					
Carnes rojas	☐	☐	☐	☐	☐					
Pastas	☐	☐	☐	☐	☐					
Pollo	☐	☐	☐	☐	☐					
Verduras	☐	☐	☐	☐	☐					
Cereales y leguminosas	☐	☐	☐	☐	☐					
Tomillo	☐	☐	☐	☐	☐					
Soya	☐	☐	☐	☐	☐					
Observaciones:										



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAXIOMULCO DE ZUÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1899 5278

TLAXIOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL



CENDI

Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual



TLAXIOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAXIOMULCO DE ZUÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1899 5278



Salud

- ☐ IMSS ☐ ISSSTE ☐ SSJ ☐ DIF ☐ CRUZ ROJA ☐ INSABI ☐ SERVICIO PARTICULAR ☐ SERVICIO MUNICIPAL ☐ MEDICINA ALTERNATIVA ☐ OTRO

Observaciones:

Diagnóstico Sociofamiliar



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE - C.P. 45653 - TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1099 5278

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL



Diagnóstico Continuación



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE - C.P. 45653 - TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1099 5278

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

LTS _____
Nombre y firma del Trabajador Social

Nombre y firma de la Directora General

Situación del Caso

Festiva

Abstract

Fecha

Cerrado

Mostly no

5.2 Formatos de seguimiento de la beneficiaria y del beneficiario

Identificación del formato: Cendi07.

5.2.1 Valoración Interdisciplinaria



CENDI

CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027

VALORACIÓN INTERDISCIPLINARIA



HOJA DE DECISIÓN POSTERIOR A VALORACIÓN POR ÁREA

Datos del posible beneficiario.

Nombre completo del beneficiario: _____

Edad: _____

Fecha de valoración multidisciplinaria: _____

Nombre del padre, madre o tutor: _____

Teléfono de contacto: _____

Resultados de valoración por área

Marca con una X si el beneficiario es candidato para el área: SÍ / NO

Área	¿Candidato?	Observaciones breves	Nombre y firma del terapeuta
Lenguaje	☐ SÍ ☐ NO		
Psicología	☐ SÍ ☐ NO		
Cognición	☐ SÍ ☐ NO		
Vida práctica/Habilidades para la vida	☐ SÍ ☐ NO		
Sensorial	☐ SÍ ☐ NO		
Terapia física	☐ SÍ ☐ NO		
Psicomotricidad / Motricidad	☐ SÍ ☐ NO		
Terapia ocupacional	☐ SÍ ☐ NO		

Acuerdo y decisión multidisciplinaria

Después de la revisión realizada por el equipo profesional de CENDI, se determinó que la o el posible beneficiario (a):

Será integrado a las siguientes áreas [escribir el área de terapia y firma y nombre del o la terapeuta]:

En caso de que él o el posible beneficiario (a) NO será integrado por el momento, especificar la razón:

Nombre y firma de la tutora o tutor

Nombre y firma de Coordinación



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1899 5278

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

Identificación del formato: Cendi08.

5.2.2 Reporte de Valoración inicial por área



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027

REPORTE DE VALORACIÓN INICIAL POR ÁREA



Área:

Edad:

Fecha de valoración:

Nombre de la persona:

Diagnóstico:

Motivo de valoración:

Tipo de Valoración (instrumentos estandarizados, hojas de cotejo):

Resultados:

¿La persona valorada tiene los criterios para entrar al área? ☐ Sí ☐ No

Observaciones:

Nombre y Firma de terapeuta

Nombre y Firma de coordinación

Identificación del formato: Cendi09.

5.2.3 Formato de Plan de Intervención:



**CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
PLAN DE INTERVENCIÓN "TERAPIA"



Fecha: _____

Terapeuta:

No. de Bloque

Acuerdo y decisión multidisciplinaria

Nombre, y firma del terapeuta

Nombre, firma y sello de Coordinación

**TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL**

YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1099 5270



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
PLAN DE INTERVENCIÓN "TERAPIA"



TERAPIA GRUPAL
Terapeuta: _____
Tema: _____
Nombres de los beneficiarios: _____

Fecha: _____

Espacio: _____

Objetivos Generales: _____

Objetivos / Habilidades específicas:

Nombre, y firma del terapeuta

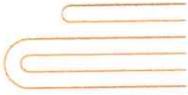
Nombre, firma y sello de Coordinación

Identificación del formato: Cendi10.

5.2.4 Formato de Plan de Alta terapéutica:



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
PLAN DE ALTA TERAPÉUTICA



Fecha: _____

Terapia: _____

Nombre de usuario: _____

Edad: _____

DX: _____

Fecha de ingreso: _____

Fecha de alta: _____

Expediente: _____

No. de sesiones: _____

Descripción de los objetivos generales: _____

Objetivo general	Objetivo / habilidad específica	Adquirido / en proceso / no adquirido	Trabajar en casa
Bloque 1			
Bloque 2			
Conclusión:			

Nombre y firma del terapeuta

Nombre y firma de Coordinación



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1899 5278

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

5.2.5 Formato de Reporte parcial



Fecha: _____

Edad:

No de bloque: _____

Fecha de alta:

Objetivo general	Objetivo / habilidad específica mensual, bimestral o trimestral	Adquirido / en proceso / no adquirido	Adecuación o modificación que se realizará
------------------	--	--	---

Nombre y firma de coordinación



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45453 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1099 5279

5.3 Formatos

Identificación del formato: Cendi12.

5.3.1 Carta Responsiva



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
CARTA RESPONSIVA



Fecha: _____

C. _____, en calidad de padre, madre o tutor(a) del(a) beneficiario(a) _____, quien se encuentra inscrito(a) en CENDI Tlajomulco, doy mi consentimiento y autorización para que mi hijo(a) participe en la salida o actividad que se realizará el día _____, en _____.

Entiendo que durante esta actividad pueden existir riesgos asociados, y declaro que he sido informado(a) sobre las condiciones y medidas de seguridad que se implementarán para minimizar dichos riesgos.

Asimismo, declaro que mi hijo(a) se encuentra en condiciones físicas y de salud adecuadas para participar en dicha actividad, y que, en caso de cualquier cambio de estado de salud o condición médica, notificaré inmediatamente a la institución.

Por tal motivo, libero de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier naturaleza, al Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (CENDI), y a cualquier persona que labore o participe en la actividad que se realizará.

Estoy de acuerdo en asumir la responsabilidad total de cualquier lesión o daño de cualquier tipo que pudiera suscitarse y que resulte de la participación del menor.

Datos de la madre y/o padre, o tutor (al):
Nombre completo: _____
Dirección, número y colonia: _____
Teléfono: _____
Teléfono de emergencia: _____
Email: _____

Firma de madre y/o padre tutor(a) (o)

Identificación del formato: Cendi13.

5.3.2 Formato de valoración externa



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
VALORACIÓN EXTERNA



Fecha: _____

REVALORACIÓN POR ESPECIALISTA

Nombre del beneficiario: _____

Por medio del presente, se les informa que, como parte del seguimiento integral que brindamos en CENDI Tlajomulco, y con la finalidad de ofrecer una atención más adecuada a las necesidades particulares de su hijo(a), se solicita la realización de una revaloración por parte de un especialista.

Esta revaloración es importante para actualizar la información médica y terapéutica del beneficiario(a), y así definir o ajustar las intervenciones necesarias dentro de nuestras áreas de atención.

Especialista requerido (marcar con X):

- ☐ Médico Pediatra
- ☐ Neurólogo Pediatra
- ☐ Psiquiatra Infantil
- ☐ Psicólogo Clínico
- ☐ Terapeuta de Lenguaje
- ☐ Terapeuta Ocupacional
- ☐ Otorrinolaringólogo (ORL)
- ☐ Oftalmólogo
- ☐ Otro: _____

Una vez realizada la revaloración, solicitamos atentamente que entreguen a esta institución el informe correspondiente para su integración al expediente y seguimiento adecuado.

Agradecemos su atención y colaboración, reiterando que esta solicitud tiene como único objetivo brindar un mejor servicio y favorecer el desarrollo integral de su hijo(a).

Nombre del padre, madre o tutor (a): _____

Firma de madre y/o padre tutora (o) _____



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE - C.P. 45653 - TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1099 5278

Identificación del formato: Cendi15.

5.3.4 Formato de préstamo de materiales



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
PRÉSTAMO DE MATERIALES



Fecha: _____

Nombre de quien recibe el material: _____
Nombre del beneficiario: _____
Área a la que pertenece: _____
Descripción del material prestado: (Ej.: silla de ruedas, andadera, cojín postural, etc.) _____

Cantidad: _____
Estado en el momento del préstamo: _____
Fecha estimada de devolución: _____

Compromisos del responsable del préstamo:

- 1.Me comprometo a utilizar el material únicamente para los fines establecidos dentro de las actividades del CENDI Tlajomulco o necesidades del beneficiario registrado.
- 2.Me hago responsable de conservar en buen estado el material prestado, reportando de inmediato cualquier daño o deterioro.
- 3.En caso de extravío, daño o mal uso, me comprometo a reponer o reparar el material según las indicaciones de la coordinación.
- 4.El préstamo tiene carácter temporal y revocable, por lo que deberé devolver el material en la fecha acordada o en el momento en que sea requerido por el **CENDI**.
- 5.Me comprometo a no transferir este material a terceros sin autorización expresa de la coordinación.

Firma del responsable del préstamo: _____

Nombre y firma de quien entrega (personal del CENDI): _____



Identificación del formato: Cendi16.

5.3.5 Formato de Carta Compromiso



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
CARTA COMPROMISO



Fecha: _____

A quien corresponda:

Por medio de la presente hago de su conocimiento que los terapeutas de CENDI Tlajomulco han presentado dificultades con el cumplimiento de objetivos terapéuticos establecidos para obtener un avance significativo en su hijo(a) debido a la falta de compromiso con su asistencia y realización de actividades. Por tales motivos, es necesario realizar el siguiente compromiso:

Yo _____ tutor(a) del beneficiario(a) _____

me comprometo a cumplir con las obligaciones del reglamento General del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual, así como el reglamento establecido por el filtro médico de CENDI en tiempo y forma. También asumo mi responsabilidad para seguir las estrategias e indicaciones que los terapeutas me soliciten, siendo ejemplo motivador y guía de mi hijo(a) en casa.

Me comprometo a ser puntual, asistir de manera responsable a mis terapias en el horario establecido, realizar las actividades, tareas y buena actitud antes los acuerdos.

Declaro que conozco todos los parámetros y acuerdos establecidos en esta carta, de lo contrario por la falta de compromiso y cumplimiento de los mismos mi hijo(a) será dado de BAJA de las terapias.

Nombre y firma del tutor(a)

Nombre y firma del área de Trabajo Social

Nombre y firma del área de Coordinación

Testigo



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1099 5278

Identificación del formato: Cendi17.

5.3.6 Formato de Baja de atención



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
BAJA DE ATENCIÓN



Fecha: _____

Nombre del beneficiario(a): _____

Área de atención: _____

Por medio del presente documento, se informa que el(la) beneficiario(a) antes mencionado(a) causará baja del programa de atención en CENDI Tlajomulco a partir del día _____, de conformidad con la reglamentación vigente que ha sido previamente conocida por los padres, madres o tutores.

Motivo de la baja: _____

Se hace del conocimiento del padre, madre o tutor (a) que esta decisión se basa en los lineamientos y criterios establecidos en el reglamento interno del CENDI Tlajomulco.

Nombre y firma del padre, madre o tutor(a): _____

Nombre y firma de Coordinación de área: _____

Nombre y firma de Jefatura operativa: _____

Sello del CENDI Tlajomulco

Identificación del formato: Cendi18.

5.3.7 Formato de licencia



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
LICENCIA



Fecha: _____

CARTA DE LICENCIA TEMPORAL DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN EN CENDI TLAJOMULCO

Nombre del beneficiario(a): _____
Área de atención: _____
Área de atención: _____
Por medio del presente documento, se informa que el(la) beneficiario(a) antes mencionado(a) solicita una licencia temporal del programa de atención en CENDI Tlajomulco, la cual tendrá vigencia a partir del día _____ hasta el día _____ de conformidad con la reglamentación vigente que ha sido previamente conocida y aceptada por los padres, madres o tutores.

Motivo de la licencia: _____

Se hace del conocimiento del padre, madre o tutor(a) que esta licencia se otorga conforme a los lineamientos del reglamento interno, comprometiéndose a reintegrar al(la) beneficiario(a) en la fecha establecida o, en su caso, a notificar cualquier cambio con la debida anticipación.

Nombre y firma del padre, madre o tutor(a): _____

Nombre y firma de Coordinación de área: _____

Nombre y firma de Jefatura operativa: _____

Sello del CENDI Tlajomulco



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1899 5278
TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

Identificación del formato: Cendi19.

5.3.8 Formato de Alta definitiva



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
ALTA DEFINITIVA



Fecha: _____

CARTA DE ALTA DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN EN CENDI TLAJOMULCO

Nombre del beneficiario(a): _____
Área de atención: _____

Por medio del presente documento, se hace constar que el(la) beneficiario(a) antes mencionad(a) ha concluido de manera satisfactoria su proceso terapéutico en el Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual y Autismo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (CENDI Tlajomulco).

El alta definitiva se realiza una vez que el(la) beneficiario(a) ha sido dado(a) de alta en todas las áreas de atención en las que participaba, conforme a los criterios clínicos y lineamientos establecidos por el equipo interdisciplinario del centro.

Cabe señalar que, si bien se da por concluida la atención terapéutica regular, el(la) beneficiario(a) y su familia continúan siendo parte de la comunidad del CENDI, por lo que podrán participar en talleres, actividades comunitarias, eventos especiales y otras iniciativas abiertas a egresados.

Agradecemos la confianza depositada en este centro y reiteramos nuestro compromiso con la atención digna, incluyente y continua de todas las personas que forman parte de este proyecto.

Nombre y firma del padre, madre o tutor(a): _____ Nombre y firma de Coordinación de área: _____

Nombre y firma de Jefatura operativa: _____ Sello del CENDI Tlajomulco

Identificación del formato: Cendi20.

5.3.9 Formato de Atención médica



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
FORMATO ATENCIÓN MÉDICA



Fecha: _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO Y AUTORIZACIÓN PARA ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA

Yo: _____

en calidad de madre/padre/tutor legal del(a) menor _____
declaro que he sido informado(a) de que el CENDI no cuenta con un seguro médico institucional para los beneficiarios. Autorizo al personal del centro a brindar primeros auxilios básicos en caso de contingencia médica durante la estancia de mi hijo(a), y en caso de que la situación lo amerite, autorizó su traslado inmediato a la unidad de salud pública más cercana, con el objetivo de proteger su vida y su integridad física, aun si yo no me encuentro presente al momento de la emergencia.
Me comprometo a acudir al centro o al hospital de referencia en un plazo no mayor a 30 minutos una vez que sea notificado(a), y a cubrir los gastos médicos que se deriven, en caso de ser requeridos.
Asimismo, liberó de responsabilidad civil y legal al personal del CENDI por cualquier situación que derive de una emergencia médica no previsible, y me comprometo a mantener actualizados mis datos de contacto y proporcionar información médica relevante del menor para facilitar la atención en caso necesario.

Fecha: _____

Nombre completo: _____

Teléfono de emergencia: _____

Nombre y firma de la madre padre o tutor

Nombre y firma del responsable médico



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE - C.P. 45653 - TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1099 5278

Identificación del formato: Cendi21.

5.3.10 Donativos



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
**APROBACIÓN Y
USO DE DONATIVOS**



Fecha:
Folio:

Nombre: _____
Datos: _____

Cantidad	Descripción
----------	-------------

Entregó
Nombre y firma

Recibió
Nombre y firma

Autorizó
Nombre y firma



5.3.11 Formato de incidencias.



Nombre y firma del terapeuta :



Identificación del formato: Cendi23

5.3.12 Formato de No ingreso.



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027

CONSTANCIA NO INGRESO



Fecha: _____

CONSTANCIA DE NO INGRESO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DEL CENDI TLAJOMULCO

Nombre del usuario: _____

Nombre del padre, madre o tutor(a): _____

Por medio del presente documento, se hace constar que tras realizar el proceso de valoración inicial por parte del equipo interdisciplinario del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual y Autismo del Municipio de Tlajomulco (CENDI Tlajomulco), se determinó que el(la) menor antes referido(a) no es apto(a) para su ingreso al programa por el siguiente motivo:

Motivo del no ingreso [marcar con una 'X']:

☐ No cuenta con diagnóstico vigente

☐ Perfil no corresponde con los criterios del programa

☐ Fuera del rango de edad o condición no atendida en el centro

☐ No se presentó a la valoración completa

☐ Otro (especificar): _____

Edad: _____

Se informa a los padres, madres o tutores que esta decisión se fundamenta en los lineamientos técnicos, criterios de ingreso y capacidades operativas del centro, conforme al reglamento interno.

Asimismo, se ha orientado a la familia sobre posibles alternativas de atención y recursos comunitarios a los que puede acudir, según el caso.

Con esta firma, el padre, madre o tutor(a) manifiesta haber sido informado(a) y entender el motivo por el cual no fue posible el ingreso del(la) menor al programa.

Nombre y firma del padre, madre o tutor(a)

Nombre y firma de Coordinación del área

5.3.12 Formato de Acto de hechos.



Fecha: _____

Describe la incidencia:

Acuerdos establecidos:

Nombre y firma del terapeuta

Testigo



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1899 5278

5.4 Formatos del área de Proyectos y Desarrollo para la vida

Identificación del formato: Cendi25.

5.4.1 Formato de evaluación de desempeño del taller de manualidades.

Nombre: _____

Dx: _____

Fecha: _____

Edad: _____

Tipo de evaluación: _____

No lo realiza

N

Procesos

P

Consolidado

C

Evidencias	N	P	C
Conoce e identifica herramientas y utensilios de trabajo			
Brochas			
Bomba de globos			
Pistola de silicón			
Tijeras			
Materiales e insumos			
Alcancia			
Papel de china/crepe			
Glosy			
Resistol			
Diamantina			
Papel periódico o de reciclado			
Tul			
Papel metálico			
Bolsa de celofán			
Papel de china decorado			
Servilleta para decorar			
Globos			
Barra de silicón			
Cartón Caple			
Curly			
Proceso de inicio			
1.- limpieza de alcancia			
2.- tomar material necesario (Resistol, brocha, papel o brillos)			
3.- Decorar alcancia			
4.- Colocar Glosy			
5.- Etiquetar			



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
FORMATO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
DEL TALLER DE MANUALIDADES.



Nombre: _____

Dx: _____

Edad: _____

Tipo de evaluación: _____

Fecha: _____

No lo realiza	N	Procesos	P	Consolidado	C
Evidencias	N	P	C		
Lenguaje, diferencias, manejo de números, tiempo y ubicación de espacios físicos (individual)					
Reconoce y usa prendas adecuadas para el área (mandil)					
Ejecuta la tarea y actividades de manera adecuada y completa					
Comprende instrucciones de ubicación espacial: sobre, dentro, detrás, debajo, etc.					
Sigue instrucciones simples de 1 a 2 consignas continuas					
Comprende y responde preguntas sencillas (con/sin lenguaje oral)					
Usa frases complejas para dar respuesta a preguntas					
Reconoce y usa direccionalidad [derecha/izquierda]					
Prepara y limpia su área de trabajo					
Identifica y usa conceptos como: corto, largo, grande, mediano y chico.					
Identifica y usa conceptos de cantidad: mucho, poco, lleno, vacío.					
Resguarda y cuida herramientas, materiales o insumos					
Usa herramientas de manera adecuada [tijeras, brochas]					
Muestra calidad en las tareas o actividades					
Identifica tiempo con o sin material de apoyo [reloj]					
Identifica y realiza de manera espontánea hábitos de higiene					
Realiza actividades en equipo de manera fluida					
Tiene comunicación efectiva (con o sin lenguaje oral)					
Tiene buena actitud					
Es tolerante y respetuoso					
Respeto espacio personal de las personas que lo rodean					
Respeto pertenencias de las personas que lo rodean					
Solicita apoyo cuando lo requiere (con/sin lenguaje oral)					
Es proactivo [iniciativa]					
Tolera distintas texturas					



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1899 5278

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1899 5278

Identificación del formato: Cendi26.

5.4.2 Formato de evaluación de conocimiento del taller de cocina.

Fecha:

Nombre: Dx:

Edad: Tipo de valoración:

No lo realiza ☐ N

Procesos ☐ P

Consolidado ☐ C

Evidencias	N	P	C
Conoce e identifica herramientas y utensilios de trabajo			
Cuchillo			
Cucharas			
Miserable			
Globo			
Espátula			
Pelador			
Tabla			
Tazas medidoras			
Cucharas medidoras			
Bowls			
Manqas pasteleras			
Duyas			
Cuchara para helados			
Cucharón			
Molde para pastel			
Molde para panqué			
Olla			
Sartén			
Rodillo			
Molde para buñuelos			
Cortadores			
Guantes			
Pinzas			
Conoce e identifica maquinaria y mobiliario			
Refrigerador			
Estufa			



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
FORMATO EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO
DEL TALLER DE COCINA



Fecha: _____

Nombre: _____

Dx: _____

Edad: _____

Tipo de valoración: _____

No lo realiza N

Procesos P

Consolidado C

Evidencias	N	P	C
Congelador			
Batidora			
Licuada			
Horno			
Basculas (peso y litros)			
Mesa de trabajo			
Charolas			
Carnito para charolas			
Carnito para harina			
Carnito para azúcar			
Conoce e identifica Materiales e insumos			
Conoce e identifica normas de seguridad			
Super Calientes			
Superficies resbalosas			
Objetos punzo-cortantes			
Lenguaje, diferencias, manejo de números, tiempo y ubicación de espacios básicos (individual)			
Obedece indicaciones sencillas.			
Entiende órdenes que contengan: sobre, dentro, detrás, debajo, etc.			
Comprende preguntas sencillas y da respuestas razonables.			
Puede entender direcciones: arriba a la izquierda, abajo a la derecha etc.			
Diferencia entre corto, largo, grande, pequeño, etc.			
Puede distinguir entre una y muchas cosas.			
Adecua el espacio para realizar sus tareas			
Asume responsabilidades pequeñas			
Limpia su espacio de trabajo			
Guarda lo utilizado			
Utilizado herramientas, utensilios de cocina, etc.			



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1899 5278

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1899 5278



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
FORMATO EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO
DEL TALLER DE COCINA



Fecha: _____

Nombre: _____ Dx: _____
Edad: _____ Tipo de valoración: _____

No lo realiza	N	Procesos	P	Consolidado	C
Realiza tareas rutinarias, lavar los trastes, barrer, etc.					
Se provee de herramientas y materiales					
Sigue los pasos en la ejecución de la tarea					
Ejecuta la tarea de manera adecuada					
Respeto medidas de seguridad e higiene					
Tiene higiene personal					
Acude con bata, mandil, cofia y cubrebocas					
Acude de manera puntual					
Trabaja en equipo					
Tiene comunicación efectiva					
Tiene una buena actitud					
Es respetuoso y tolerante					
Solicita ayuda cuando lo necesita					
Mantiene atención a la indicación que se está dando					
Presenta iniciativa a sus tareas					
Puede realizar tareas sencillas continuamente y sin constante supervisión					
Va a buscar y trae lo que se le pide					
Trabaja bien, pero solo con constante supervisión					
Trabaja lentamente, toma más tiempo de lo necesario, hay que hacerle amonestaciones					
Trabaja bien, con poca supervisión, pero no hace esfuerzo por encontrar nuevas ocupaciones					
Desempeño general					
Trabaja con total supervisión (lento, sin control de tiempo)					
Trabaja con poca supervisión (se esfuerza con interés)					
Trabaja sin supervisión (ritmo constante, cuidadoso, proactivo y buena actitud)					
Observaciones generales o específicas.					

Nombre y firma de Tallerista o facilitador: _____ Nombre y firma Coordinación: _____

Identificación del formato: Cendi27.

5.4.3 Formato de evaluación de desempeño del taller de jarcería.



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
FORMATO EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO
DEL TALLER DE JARCIERÍA



Nombre: _____

Dx: _____

Edad: _____

Tipo de evaluación: _____

Fecha: _____

No lo realiza	N	Procesos	P	Consolidado	C
Evidencias	N	P	C		
Conoce e identifica herramientas y utensilios de trabajo					
Martillo					
Pinzas de corte					
Bascula digital					
Extensión de Luz					
Desarmadores					
Tijeras polteras					
Conoce e identifica maquinaria y mobiliario					
Maquina Caladora.					
Conoce e identifica materiales e insumos					
Clavos					
Alambre					
Ligas					
Conoce e identifica normas de seguridad					
Uso de lentes de seguridad					
Uso de guantes de seguridad					
Sigue los pasos en la ejecución de la tarea y lo hace de manera adecuada					
Alineación de pabilo					
Lenguaje, diferencias, manejo de números, tiempo y ubicación de espacios básicos (individual)					
Ejecuta actividades completas					
Resguarda implementos y material de trabajo					
Tiene una buena actitud					
Es respetuoso y tolerante					
Solicita ayuda cuando lo necesita					
Obedece indicaciones sencillas.					
Entiende órdenes que contengan: sobre, dentro, detrás, debajo, etc.					



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
FORMATO EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO
DEL TALLER DE JARCERIA



Fecha: _____

Nombre: _____ Dx: _____
Edad: _____ Tipo de evaluación: _____

No lo realiza	N	Procesos	P	Consolidado	C
Comprende preguntas sencillas y da respuestas razonables.					
Puede entender direcciones: arriba a la izquierda, abajo a la derecha etc.					
Diferencia entre corto, largo, grande, pequeño, etc.					
Puede distinguir entre una y muchas cosas.					
Trabaja bastante rápido, sin perder tiempo, no requiere supervisión.					
Desempeño general					
Trabaja con total supervisión (lento, sin control de tiempo)					
Trabaja con poca supervisión (se esfuerza con interés)					
Trabaja sin supervisión (ritmo constante, cuidadoso, proactivo y buena actitud)					

Observaciones generales o específicas.

Nombre y firma de Tallerista o facilitador _____ Nombre y firma Coordinación _____

Identificación del formato: Cendi28.

5.4.4 Formato de evaluación de Evaluación área de habilidades sociales



**CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
FORMATO EVALUACIÓN DE ÁREA DE HABILIDADES SOCIALES



PERFIL DE INGRESO A LA ÁREAS DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN, PRE-LABORAL Y OCUPACIONAL

HABILIDADES SOCIALES

DATOS PERSONALES

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombres:

Fecha de entrevista:

Dirección:

Fecha de nacimiento:

Correo electrónico:

Telefono:

Sexo:

☐ Femenino

☐ Masculino

Estado Civil:

Tipo de discapacidad: [intelectual, motriz, auditiva, visual]

Especificaciones (mediación)

Apoyo físico (silla de ruedas, bastón, andadera, braille, etc.)

Escolaridad:

Empleos anteriores:

Observaciones durante la entrevista (entrevistador):

Nombre:

Edad:

Fecha:

Habilidades / competencias	Sin dificultad	Con apoyo leve a moderado	Completo apoyo	Observaciones
Destrezas físicas				
1.- Atención a objeto (visomotra)				
2.- Extender brazo				
3.- Preparar mano (abrir dedos)				
4.- Agarre firme (tamaño, peso y textura)				
5.- Retener objeto				
6.- Desplazar o transportar objeto (espacio corto o extenso)				
7.- Liberar objeto (lugar y momento adecuado)				
8.- Sostener con movimiento de pinza				
9.- Trasladar objetos (dedos a palma)				
10.- Trasladar objetos (palma a dedos)				
11.- Rotar las manos (enroque y desenroque)				
12.- Acercar y alejar objetos				
13.- Usar ambas manos para manejo de objetos (simultáneo)				
14.- Usar herramientas de forma correcta				



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1099 5278



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
FORMATO EVALUACIÓN DE ÁREA DE HABILIDADES SOCIALES



Habilidades / competencias	Sin dificultad	Con apoyo leve a moderado	Completo apoyo	Observaciones
Destrezas cognitivas				
15.- Andar o trasladarse de un lugar a otro (espacio corto o extenso)				
16.- Recordar (recuperar información no específica)				
17.- Memorizar (almacenar información)				
18.- Clasificar				
19.- Analizar				
20.- Seleccionar				
21.- Solución de problemas				
Desplazamiento				
22.- Andar o trasladarse de un lugar a otro (espacio corto o extenso)				
23.- Adecuar sus dispositivos, instrumentos o sistemas de apoyo en el entorno al desplazarse				
24.- Reconocer recorridos cortos al desplazarse				
25.- Reconocer recorridos extensos al desplazarse				
26.- Subir escaleras				
27.- Bajar escaleras				
28.- Correr o desplace con agilidad				
29.- Trepar objetos para desplazarse				
30.- Saltar o evadir obstáculos al desplazarse				
31.- Avenaguar y utilizar detalles de viajes sencillos / complejos de desplazamiento.				
Tolerancia				
32.- Resistir a situaciones de estrés (cambios de ritmo constante, acciones monótonas, fatiga mental y física, rutinas laborales, exigencia de productividad, etc.)				
33.- Controlar situaciones de estrés				
34.- Escucha con tranquilidad al darte opciones para mejorar su desempeño laboral.				
35.- Fluye en un horario laboral de 5 a 8 horas continuas				
36.- Toma posturas continuas				
Habilidades personales (autonomía, autocuidado, independencia corporal)				
37.- Actuar con iniciativa				



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
FORMATO EVALUACIÓN DE ÁREA DE HABILIDADES SOCIALES



Habilidades / competencias	Sin dificultad	Con apoyo leve a moderado	Completo apoyo	Observaciones
38.- Realizar hábitos de higiene personal básicos (Lavarse las manos, bañarse, lavar su ropa, lavar prendas sencillas, cepillarse los dientes, peinarse, mantenerse limpio, etc.)				
39.- Realiza acciones de limpieza de espacio (limpiar, sacudir, barrer, trapear, ordenar)				
40.- Identificar, cuándo debe usar sus habilidades de higiene y limpieza				
41.- Vestirse de manera independiente (elección de prendas correctas, para el empleo o actividad.)				
42.- Percibir riesgos a su alrededor (Infraestructura, físicos, biológicos, o químicos, naturales o ambientales, sociales, eléctricos, etc.)				
43.- Saber qué hacer en distintos riesgos.				
44.- Tomar decisiones de autocuidado al presentarse ante algún riesgo				
45.- Solucionar riesgos que se presenten (simples o complejos)				
46.- Elige opciones de acuerdo a su interés personal.				
Relaciones interpersonales				
47.- Expresa ideas, opiniones o sentimientos (verbal, lengua de señas, intención comunicativa)				
48.- Escucha ideas, opiniones y sentimientos con respeto				
49.- Reconoce, identifica y lleva a cabo reglas básicas laborales.				
50.- Trabaja de forma individual				
51.- Trabaja de manera grupal				
52.- Socializa en su entorno laboral				
53.- Reconoce tiempo de ocio en su entorno laboral				
54.- Se integra a grupos de trabajo en cadena				
55.- Participa en actividades grupales				
56.- Toma paciencia las opiniones o sugerencias directos sobre su desempeño				
Orientación del entorno				
57.- Identifica lugares específicos de su entorno directo (salón, baño, dirección, cocina, jardín, calle, colonia, barrio)				
58.- Conoce y usa el transporte público.				
59.- Reconoce e identifica señalamientos básicos (entrada, salida, rutas de evacuación, puntos de reunión, ubicación de equipos de seguridad.				



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
FORMATO EVALUACIÓN DE ÁREA DE HABILIDADES SOCIALES



Habilidades / competencias	Sin dificultad	Con apoyo leve a moderado	Completo apoyo	Observaciones
Gestión matemática				
61.- Realiza conteo verbal de 1 -10				
62.- Reconoce símbolos de 1-10				
63.- Tiene noción de cantidad (mucho-poco)				
64.- Reconoce figuras geométricas básicas				
65.- Tiene noción de tamaño (grande, mediano y chico)				
66.- Reconoce el orden según la posición (primero, después y último)				
67.- Reconoce conceptos lleno o vacío				
68.- Reconoce monedas y billetes (sin noción de cantidad, solo menor valor, mayor valor.)				
69.- Participar en intercambios (moneda productos)				
70.- Realiza cobros simples / complejos				
71.- Realiza pagos simples / complejos				

Observaciones:

Recomendaciones:

Identificación del formato: Cendi29.

5.4.5 Carta compromiso para padres de familia del área de proyectos de capacitación pre-laboral y ocupacional.



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
CARTA COMPROMISO



Por medio de la presente yo _____ padre/madre de familia o tutor del
beneficiario _____ inscrito a la Coordinación de Desarrollo y proyectos
para la vida del **Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual**.
Reconociendo que el avance de mi hijo es un esfuerzo en conjunto entre la familia y de la institución, firmo esta carta compromiso y me
comprometo a cumplir con las siguientes responsabilidades durante su permanencia en la coordinación.
Asegurar la asistencia puntual y regular de mi hijo en los proyectos en los que participe como a sus terapias.
Impulsar a que mi hijo cumpla con sus obligaciones como beneficiario, así como cumplir con los materiales que se soliciten para su
ingreso.
Fomentar el respeto, cumplimiento y seguimiento del reglamento establecido del mismo modo enseñarle valores importantes para
su inclusión social.
Mantener una comunicación constante sobre el progreso, sugerencias, habilidades a trabajar y bienestar de mi hijo.
Participar y asistir activamente a reuniones, capacitaciones y actividades convocadas por el CENDI o citas programadas con el equipo
interdisciplinario de la coordinación.
Proporcionar la documentación requerida en los tiempos estipulados y mantener actualizados estudios médicos o diagnósticos
de ser necesario.
Apoyar y reforzar en casa las habilidades, valores o indicaciones que proporcione cada tallerista.
También soy consciente que el objetivo principal de la coordinación es impulsar el desarrollo de capacidades y habilidades para
competencias laborales, de autoempleo u ocupacional de las personas con discapacidad intelectual o con autismo y al saber esto me
comprometo a participar en el plan de vida de mi hijo o ayudarlo a lograr su inclusión laboral.
Justificar las inasistencias del beneficiario cuando no pueda presentarse en las instalaciones al igual tengo conocimiento que a las
3 faltas injustificadas se dará de baja.
Asimismo, reconozco que el incumplimiento de estos compromisos podría afectar la permanencia de mi hijo (a) en el programa y estoy
de acuerdo en acatar las disposiciones que la institución considere necesarias.

Nombre y firma del padre, madre o tutor



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE - C.P. 45653 - TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1099 5278

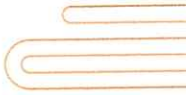
TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE - C.P. 45653 - TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1099 5278

Identificación del formato: Cendi30.

5.4.6 Reglamento del área de proyectos de capacitación pre-laboral y ocupacional.



- Prohibido el uso del celular dentro de los talleres.
- Tener el cuaderno de talleres en buenas condiciones.
- Guantes de nitrilo*
- No se permitirá el ingreso a talleres si el beneficiario presenta cortadas, ronchas en las manos, etc.

DERECHOS DE LA O EL BENEFICIARIO Y/O TUTOR

1. Libre acceso a la información.
2. Recibir trato digno y respetuoso, sin importar sexo, raza, religión, ideología o cualquier otra circunstancia personal o social.
3. Recibir información clara, transparente y detallada, de manera verbal y escrita del Servicio.
4. Solicitar audiencia con los talleristas.
5. Informar a los padres la retroalimentación de forma verbal del resultado de las evaluaciones.

OBLIGACIONES DEL PADRE DE FAMILIA Y/O TUTOR.

1. Traer puntualmente al alumno.
2. Seguir y trabajar en casa las recomendaciones del área de proyectos.
3. Participar activamente en las charlas impartidas por el CENDI.
4. Justificar las faltas con receta médica.
5. Alentar a los beneficiarios a cumplir con el material requerido y presentable.
6. Presentarse a escuela para padres si llegan a ser implementados (en caso de ser solicitados o llamados).
7. Enviar a los beneficiarios con desayuno y agua natural.
8. Estar consciente del proceso en CENDI para lograr una actividad ocupacional o en algunos casos plan de vida para los beneficiarios y participar activamente en ello.
9. Acatar el reglamento establecido por el CENDI.

Ausentismos y retardos

1. Se aceptará un retardo máximo de 15 minutos en relación a su hora de taller. Todo retardo será registrado en su historial.
2. Asistir de forma puntual a filtro, terapias y talleres: Los jóvenes y sus familias deberán presentarse a su taller en filtro 10 minutos antes de la hora asignada, salvo indicaciones específicas.
3. La ausencia de alguna valoración o cita deberá ser notificada al área de trabajo social, sin justificación será anulada y deberá coordinar una nueva cita con la misma área. Si la situación se repite en una segunda oportunidad, será motivo de ingreso a la lista de espera.
4. Si el beneficiario no asiste a tres sesiones de talleres o terapias, su lugar será otorgado a otra persona que requiera el servicio, pasando así, a la lista de espera para ser atendida nuevamente.

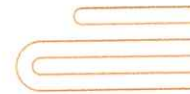
Justificaciones:

1. Toda justificación deberá ser notificada al área de trabajo social con un previo de 24hrs de ser posible.
2. Justificaciones por cuestiones de salud, deberán ser comprobables con documento o receta médica.





CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
REGlamento de Área de Proyectos de Capacitación



3. Las inasistencias realizadas por el médico de CENDI serán notificadas por el médico.
4. Citas de apoyo gubernamental con comprobante del día.

Justificaciones acumulables a falta:

Cualquier otro motivo de los mencionados anteriormente será tomado en cuenta como aviso acumulable a falta. Tres avisos acumulan una falta.

Tres faltas generarán su pase a lista de espera para ser atendido.

Indicaciones para el beneficiario y familiar:

1. Mantener actualizados sus datos con el área de trabajo social como son domicilio, teléfono, diagnóstico y personas autorizadas.
2. El beneficiario del área de talleres solo podrá ingresar con su cuaderno de sellos.
3. El beneficiario deberá portar la vestimenta y materiales solicitados por los encargados del área de proyectos de capacitación pre-laboral y ocupacional.
4. No se permitirá ingerir alimentos dentro de las sesiones del taller.
5. El horario de desayuno será de 9:20 am-10:00 am. Lo cual no se dará permiso de desayunar antes o después de la hora asignada.
6. Los programas y servicios de CENDI son totalmente gratuitos, por lo cual ningún empleado del centro podrá recibir o solicitar un pago por servicio.
7. Todos los beneficiarios deberán portar su cuaderno de sellos con la copia de su horario.

Nombre y firma del padre, madre o tutor



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1099 5278

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1099 5278

Identificación del formato: Cendi 31.

5.4.7 Entrevista para padres del área de proyectos de capacitación pre-laboral y ocupacional.



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
ENTREVISTAS PADRES DEL ÁREA
DE PROYECTOS DE CAPACITACION PRE-LABORAL Y OCUPACIONAL



DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO

Nombre completo: _____
Edad: _____ Fecha de nacimiento: _____
Tipo de discapacidad: _____
¿Presenta alguna complicación médica? ¿Cuál? ¿Alergias? _____

INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre de los padres/tutores: _____
Teléfono de contacto: _____
¿Con quién vive el alumno? _____
¿Cuántos hermanos tiene el beneficiario? _____
¿Cómo es el entorno familiar del alumno? _____

DESARROLLO DEL ALUMNO

¿Qué habilidades ha desarrollado bien el alumno? _____
¿Qué actividades le gustan y disfruta hacer? _____
¿Existen actividades que le generen frustración o incomodidad? _____

EDUCACIÓN Y APRENDIZAJE

¿Ha recibido algún tipo de terapia o apoyo especializado? _____
¿Asiste actualmente a la escuela o asistió alguna vez? _____
¿Cuáles son los métodos de enseñanza que mejor funcionan para él/ella? _____

INTERACCIÓN SOCIAL Y EMOCIONAL

¿Cómo interactúa con otros niños y adultos? _____
¿Hay algo que le genere ansiedad o estrés en entornos sociales? _____
¿Cómo expresa sus emociones y necesidades? _____

APOYO Y RECOMENDACIONES

¿Qué expectativas tienen sobre su participación en la institución/taller? _____
¿Cómo podemos apoyarlo mejor dentro del taller o actividades? _____
¿Tienen alguna sugerencia o requerimiento específico para su comodidad y aprendizaje? _____
¿Qué disposición tiene para que el alumno logre un vínculo laboral? _____



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1899 5278

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1899 5278

Identificación del formato: Cendi32.

5.4.11 Reporte semestral del área de proyectos de capacitación pre-laboral y ocupacional.



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
REPORTE SEMESTRAL DEL ÁREA DE PROYECTOS
DE CAPACITACIÓN PRE-LABORAL Y OCUPACIONAL



REPORTE SEMESTRAL-ÁREA DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN PRE-LABORAL Y OCUPACIONAL

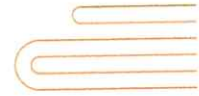
Nombre del beneficiario: _____
Periodo: _____
Responsables: _____
Objetivo General: _____
Talleres realizados _____

TALLERES REALIZADOS

Talleres	Frecuencia	Actividades	Observaciones
Cocina			
Habilidades Sociales			
Jarriería			
Manualidades			



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
REPORTE SEMESTRAL DEL ÁREA DE PROYECTOS
DE CAPACITACIÓN PRE-LABORAL Y OCUPACIONAL



Resultados Observados:

Formato Avances:

Dificultades:

Aportes del equipo interdisciplinario:



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1899 5278

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1899 5278

5.4.12 Consentimiento para grabar las terapias.



CONSENTIMIENTO PARA LA GRABACIÓN DE LAS TERAPIAS Y ACTIVIDADES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENDI) DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

C. _____ en calidad de _____
del beneficiario Nombre de persona beneficiaria, quien es beneficiaria y/o beneficiario del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual (CENDI) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para que las terapias impartidas por especialistas de esta institución sean grabadas por las cámaras instaladas dentro del edificio, así como autorizo el uso de imágenes para los fines que sean necesarios.

Resulta importante señalar que el consentimiento es otorgado de manera voluntaria, gratuita y libre sin la existencia de mala fe, violencia o dolo que puedan afectar la manifestación de voluntad del titular. Lo anterior que se establecen las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas que justifiquen el tratamiento de los datos personales, habiéndose puesto a mi disposición los avisos de privacidad previo al tratamiento a que serán sometidos los datos personales.

El presente consentimiento se otorga en concordancia con los artículos 76, 77, 78, 79, 80, 81 de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 27 fracción I y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor, artículos 31, 32, 49 y 50 del Código Civil del Estado de Jalisco, artículos 3 fracción VIII, 5 numeral 1, 2 fracción III, IV, 3, artículo 11 numeral 3, y artículos 13, 14 y 70 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presente consentimiento se otorga a título gratuito por los derechos de imagen sobre la filmación o cualquier otro medio audiovisual, que se utilizado por el CENDI Tlajomulco, por lo que no podrá ejercerse acción legal alguna contra la institución, por el uso o reproducción de la imagen de la persona beneficiaria en el proemio del presente.

Nombre y firma del padre, madre o tutor

Nombre y firma de testigo

**TLAJDMULCO GOBIERNO MUNICIPAL**

YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE - C.P. 45663 - TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1099 5278

Identificación del formato: Cendi 34.

5.4.13 Reglamento General para beneficiarios.



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
REGLAMENTO



REGLAMENTO GENERAL DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
CENDI

Introducción

El presente reglamento tiene como finalidad establecer las normas y lineamientos que rigen la atención, permanencia y participación de los beneficiarios dentro del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (CENDI). Su propósito es asegurar el bienestar, desarrollo integral y aprovechamiento óptimo de los servicios que se brindan, así como promover una convivencia respetuosa, organizada y corresponsable entre el personal del centro, los beneficiarios y sus familias. Este reglamento contempla disposiciones sobre temporalidad, higiene, asistencia, seguimiento terapéutico, entrega de materiales, condiciones médicas, comunicación y manejo de incidencias, buscando siempre el beneficio superior de los usuarios y el uso equitativo de los recursos disponibles. Su cumplimiento es obligatorio y su aceptación se considera un requisito indispensable para la permanencia en el programa.

Temporalidad

El periodo máximo de permanencia de un beneficiario en el CENDI será de 2 años con 6 meses, contados a partir de su ingreso a terapias. No obstante, en casos excepcionales y debidamente justificados por el equipo terapéutico o talleristas, podrá autorizarse una extensión única de hasta 6 meses adicionales; en el caso de talleres será de 3 años completos, siempre que exista evidencia clara de que dicha prórroga será benéfica para el desarrollo integral del beneficiario y esté alineada con los objetivos del programa de atención. Esta temporalidad es aplicable al área de Discapacidad Intelectual, Talleres y Trastorno del Espectro Autista.

Cada área del CENDI cuenta con rangos de edad específicos para la atención de los beneficiarios: el área de Discapacidad Intelectual brinda servicio desde los 45 días de nacido hasta los 45 años de edad; el área de Trastorno del Espectro Autista (TEA) atiende a niñas y niños de los 3 años hasta los 9 años cumplidos; y el área de talleres está dirigida a personas de los 11 hasta los 40 años. La temporalidad del servicio se ajustará de acuerdo con la edad del beneficiario al momento de su ingreso.

Higiene personal

Es responsabilidad de las madres, padres o tutores legales asegurar que las niñas, niños y adolescentes y adultos beneficiarios del CENDI asistan en condiciones adecuadas de higiene personal. Esto incluye presentarse bañados diariamente, con ropa limpia, así como con el cabello peinado y sin signos de infestación (sin pediculosis). Además, deberán tener las uñas cortas y limpias, los dientes cepillados.

En caso de que el beneficiario necesite hacer uso del baño durante su estancia en el CENDI, será responsabilidad exclusiva del padre, madre o tutor legal acompañarlo y asistirlo, ya que el personal terapéutico no está autorizado para realizar estas funciones. En situaciones donde el beneficiario utilice pañal, este deberá ser presentado limpio al momento del ingreso. Si durante la jornada el pañal se ensucia, el padre, madre o tutor deberá encargarse de realizar el cambio y la limpieza correspondiente. Por lo anterior, se recomienda llevar siempre un pañal extra y los insumos necesarios para atender este tipo de eventualidades y asegurar el bienestar del menor.





CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
REGLAMENTO



La omisión reiterada de estas medidas básicas de cuidado podrá ser motivo de observación verbal por parte del personal, y en caso de persistir una segunda ocasión, habrá una amonestación escrita, a la tercera incidencia será acreedor a una carta compromiso firmada donde aceptarán las medidas pertinentes. Estas medidas buscan garantizar el bienestar y la salud de todos los beneficiarios dentro del centro.

Materiales

Los padres o tutores se comprometen a adquirir y proporcionar los materiales que sean requeridos por las terapeutas y talleristas, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo y participación de su hijo o hija en las actividades terapéuticas y formativas del CENDI. Estos materiales podrán incluir, entre otros, artículos escolares, de higiene, estimulación o trabajo específico, y serán solicitados con la debida anticipación. La entrega oportuna de dichos materiales es fundamental para el avance de los objetivos individuales del beneficiario y para el cumplimiento del plan de intervención establecido por el equipo multidisciplinario.

Seguimiento de terapias

Las madres, padres o tutores legales se comprometen a dar seguimiento puntual a cada una de las retroalimentaciones emitidas por las terapeutas, lo cual incluye realizar las actividades sugeridas en casa, presentar evidencias como videos, cuadernos de trabajo u otros materiales solicitados, y entregarlos antes o después de cada sesión, según se indique. La omisión en la entrega de estas evidencias será considerada como una incidencia, y la acumulación de tres incidencias en un periodo de dos meses será motivo de baja definitiva del beneficiario. Asimismo, queda estrictamente prohibido solicitar o acceder al número telefónico personal de las terapeutas; toda la información deberá ser transmitida de manera directa y verbal dentro del centro, y cualquier otro canal de comunicación deberá realizarse exclusivamente a través del área de Trabajo Social. Esta medida tiene como finalidad garantizar la formalidad, el respeto y el buen funcionamiento del servicio.

Se sugiere que la comunicación con el área de Trabajo Social se realice en un horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., de lunes a viernes. Por ello, se recomienda que cualquier duda, aclaración o situación relevante sea tratada dentro del horario establecido, a fin de asegurar una atención oportuna, organizada y respetuosa para todos los beneficiarios y sus familias.

Incidencias

Con el fin de garantizar el aprovechamiento adecuado de los espacios y brindar oportunidad a quienes se encuentran en lista de espera, se establece un límite de faltas justificadas, las cuales no deberán exceder de tres ausencias consecutivas o cinco faltas acumuladas en un periodo de dos meses, aun cuando sean debidamente notificadas. En caso de rebasar este límite, el caso será evaluado por el equipo interdisciplinario, y podrá considerarse la baja temporal o definitiva del beneficiario, priorizando el uso eficiente de los recursos y el acceso equitativo al servicio. Las inasistencias deberán ser informadas con antelación o el mismo día, especificando el motivo, y deberán contar con un respaldo que justifique la ausencia (constancia médica, cita oficial, entre otros).

El personal médico del CENDI está facultado para no aceptar o regresar a casa a cualquier beneficiario que presente síntomas de enfermedad, tales como fiebre, tos constante, vómito, diarrea, lesiones en la piel, secreción nasal abundante, entre otros signos que pudieran representar un riesgo para su salud o la de los demás. En estos casos, los padres, madres o tutores deberán llevar al menor a valoración médica dentro de un plazo máximo de 24 horas, contadas a partir del día en que no fue recibido en el centro. Asimismo, deberán presentar el comprobante o constancia médica correspondiente al área de Trabajo Social, de lo contrario, la falta será considerada como injustificada, lo cual puede afectar la permanencia del beneficiario en el programa.



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1099 5278

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1099 5278



CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO 2024 - 2027
REGlamento



Asistencias

Los beneficiarios deberán presentarse 15 minutos antes del inicio de su terapia o actividad programada, con el fin de pasar por el filtro médico obligatorio. Únicamente se otorgará un margen de tolerancia de 10 minutos después de la hora establecida para el inicio de la sesión; transcurrido ese tiempo, el beneficiario será regresado a casa y se registrará la situación como un incidente acumulable. La acumulación de tres regresos por retraso equivaldrá a una falta injustificada, y la acumulación de tres faltas injustificadas en un periodo de dos meses será motivo de baja definitiva del programa, sin excepción. Esta medida tiene como objetivo fomentar la puntualidad, el respeto a los horarios establecidos y asegurar el aprovechamiento del servicio para todos los usuarios.

Condiciones y seguimiento médico

Los beneficiarios que presentan condiciones médicas específicas (como el uso de sondas, presencia de cardiopatías, epilepsia u otras condiciones de salud relevantes) deberán entregar una hoja de seguimiento médico actualizada, con una antigüedad no mayor a un año, expedida por un especialista. Asimismo, madres, padres o tutores están obligados a dar seguimiento estricto a las indicaciones médicas correspondientes, y deberán comprobar de forma inmediata que están cumpliendo con dichas indicaciones cuando así lo solicite el personal médico del CENDI. En caso de no contar con la documentación o de no estar dando el seguimiento adecuado, el médico del CENDI podrá regresar al beneficiario a casa por razones de seguridad, y este regreso se considerará acumulable; la acumulación de tres regresos bajo estas condiciones será equivalente a una falta injustificada, conforme al reglamento del centro.

Nombre y Firma del padre/madre/tutor



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1099 5278

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL



YUSCAPAN 335, HACIENDA SANTA FE • C.P. 45653 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 1099 5278



Consentimiento Informado y Autorización para Atención Médica de Emergencia

Yo, _____, con CURP _____, quien
en calidad de madre/padre/tutor legal de(la) menor _____, declaro que he sido informado(a) de que el CENDI no
recibe atención en el CENDI _____, declaro que he sido informado(a) de que el CENDI no
cuenta con un seguro médico institucional para los beneficiarios.
Autorizo al personal del centro a brindar primeros auxilios básicos en caso de contingencia médica durante la estancia de mi
hijo(a), y en caso de que la situación lo amerite, autorizo su traslado inmediato a la unidad de salud pública más cercana, con el
objetivo de proteger su vida y su integridad física, aun si yo no me encuentro presente al momento de la emergencia.
Me comprometo a acudir al centro o al hospital de referencia en un plazo no mayor a 30 minutos una vez que sea notificado(a), y
a cubrir los gastos médicos que se deriven, en caso de ser requeridos.
Asimismo, libero de responsabilidad civil y legal al personal del CENDI por cualquier situación que derive de una emergencia
médica no previsible, y me comprometo a mantener actualizados mis datos de contacto y proporcionar información médica
relevante del menor para facilitar la atención en caso necesario.
Fecha: _____
Identificación: _____
Teléfono de emergencia _____

Firma del padre/madre/tutor

Nombre completo

Firma de testigo / personal del CENDI



5.5 Anexos varios

5.5.1 Horarios de terapeutas

Horarios propuestos para terapeutas, es importante aclarar que el horario puede variar dependiendo las necesidades del centro.



Horario fijo de terapeutas tanto de Coordinación de discapacidad y Coordinación de autismo

Nomenclatura

	Elaboración de material
	Ordenar el salón
	Reporte de sesión
	Consejo técnico
	Reunión/capacitación mensual

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:00-8:40					
8:40-9:20					
9:20-10:00					
10:00-10:40					
10:40-11:20					
11:20-12:00					
12:00-12:40					
12:40-1:20					
1:20-2:00					
2:00-2:40					
2:40-3:00					

Horario fijo de terapeutas tanto de Coordinación de discapacidad y Coordinación de autismo

Nomenclatura

	Elaboración de material
	Ordenar el salón
	Reporte de sesión
	Consejo técnico
	Reunión/capacitación mensual

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:00-8:40					
8:40-9:20					
9:20-10:00					
10:00-10:40					
10:40-11:20					
11:20-12:00					
12:00-12:40					
12:40-1:20					
1:20-2:00	▲				
2:00-2:40	▼		+		◐
2:40-3:00	●	●	●	●	●